



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXVII A:2023/001/02

Toluca de Lerdo, Méx., miércoles 9 de junio del 2004
No. 110

SECRETARIA DE ECOLOGIA

INSTRUCTIVO PARA ELABORAR EL INFORME PREVIO DE IMPACTO AMBIENTAL, AL QUE SE REFIEREN LOS ARTICULOS 4.17, 4.19, Y 4.21 DEL LIBRO CUARTO DEL CODIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MEXICO; 13, 14, 16 Y 18 DEL REGLAMENTO DEL LIBRO CUARTO DEL CODIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MEXICO.

INSTRUCTIVO PARA ELABORAR EL ESTUDIO DE RIESGO AMBIENTAL AL QUE SE REFIEREN LOS ARTICULOS 4.18 Y 4.59 DEL LIBRO CUARTO DEL CODIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MEXICO; 13, 14, 16 Y 18 DEL REGLAMENTO DEL LIBRO CUARTO DEL CODIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MEXICO.

INSTRUCTIVO PARA ELABORAR LA MANIFESTACION DE IMPACTO AMBIENTAL A LA QUE SE REFIEREN LOS ARTICULOS 4.17 Y 4.19 DEL CODIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MEXICO; 13, 14, 16 Y 18 DEL REGLAMENTO DEL LIBRO CUARTO DEL CODIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MEXICO.

LISTADO DE ACTIVIDADES INDUSTRIALES, COMERCIALES Y DE SERVICIOS QUE REQUERIRAN DE LA PRESENTACION DEL INFORME PREVIO AL QUE SE REFIEREN LOS ARTICULOS 4.17, 4.19 Y 4.21 DEL LIBRO CUARTO DEL CODIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MEXICO; 13, 14, 16 Y 18 DEL REGLAMENTO DEL LIBRO CUARTO DEL CODIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MEXICO, ANTE LOS CENTROS MUNICIPALES DEL SISTEMA DE APERTURA EXPRESS PARA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA PARA SER EVALUADOS EN MATERIA DE IMPACTO AMBIENTAL.

SUMARIO:

"2004. AÑO DEL GENERAL JOSE VICENTE VILLADA PEREA"

SECCION TERCERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARIA DE ECOLOGIA

INSTRUCTIVO PARA ELABORAR EL INFORME PREVIO DE IMPACTO AMBIENTAL, AL QUE SE REFIEREN LOS ARTICULOS 4.17, 4.19, Y 4.21 DEL LIBRO CUARTO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MEXICO; 13, 14, 16 Y 18 DEL REGLAMENTO DEL LIBRO CUARTO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MEXICO.

INSTRUCCIONES:

- Transcriba las preguntas del 1 al 10 y las correspondientes a la información específica que corresponda a su proyecto y contéstelas de conformidad con el mismo.
- Incluya la documentación, planos, croquis y diagramas que se solicitan en este instructivo, así como la solicitada en los apartados de Información específica que corresponda al proyecto. La documentación presentada deberá ser legible y vigente.
- Incluya una carta responsiva de la veracidad de la información entregada firmada por el apoderado legal y en la que se solicite formalmente la evaluación del Impacto Ambiental del proyecto.
- El informe previo aplica únicamente para evaluar obras y actividades que se realicen fuera de Áreas Naturales Protegidas.

INFORMACION GENERAL

1. Nombre del promovente. En caso de tratarse de una persona moral incluir acta constitutiva y señalar al apoderado legal incluyendo el instrumento notarial que lo acredite. Para personas físicas el Registro Federal de Contribuyentes, en caso de autoridades estatales o municipales incluir documentación probatoria relativa a cargos.
2. Dirección para oír y recibir notificaciones en el Estado de México (calle, número, colonia, localidad, municipio, código postal y teléfono), persona responsable del proyecto, croquis de localización y vías de acceso. En caso de que no se cuente con domicilio para oír y recibir notificaciones en el Estado de México el promovente deberá

señalar que recibirá las notificaciones por estrados de conformidad con el Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.

3. Descripción detallada del proyecto o actividad incluyendo la memoria descriptiva y el prograña de obra (cronograma de trabajo) de las diferentes etapas que se implementarán (preparación del terreno, construcción y operación).
4. Dirección del predio donde se pretende realizar el proyecto (calle, número, colonia, localidad, municipio, código postal y teléfono) y croquis de localización indicando vías de acceso; así como la descripción de las actividades que se realizan en las colindancias inmediatas al predio, incluir fotografías recientes del predio y sus colindancias.
5. Constancia de alineamiento y número oficial otorgado por la autoridad municipal correspondiente.
6. Usos del suelo en el predio en cuestión según el Plan de Centro de Población, Plan de Desarrollo Municipal, Programa de Ordenamiento Ecológico Territorial del Estado de México, Decreto u otros vigentes y aplicables. Incluir la documentación probatoria.
7. Señalar la superficie total del predio y la superficie del mismo que se requiere para el proyecto haciendo un desglose de áreas y destino de las mismas, representandolas en un plano de conjunto del proyecto en el que se señalen las restricciones por derechos de vías, tendidos eléctricos, ductos, cuerpos de agua etc.
8. Situación legal del predio. Incluir la documentación probatoria (testimonio notarial, contrato de arrendamiento, etc.)
9. Indicar si cuenta con conexión al alcantarillado y red de agua potable presentando documentación probatoria al respecto. En caso de no contar con alguno de estos servicios explicar como se pretenden obtener o suplir.
10. Plano topográfico con curvas de nivel e inventario florístico y urbano, a escala 1:500 y fotografía aérea a escala 1:5,000 anexando cortes esquemáticos del predio y adecuación del proyecto a la topografía natural (la escala podrá variar dependiendo de la superficie total del predio y/o del proyecto).
11. Listado de las afectaciones al medio ambiente (aire, agua, suelo, flora y fauna) que generará el proyecto en sus diferentes etapas (preparación del sitio, construcción y operación).
12. Ubicación geográfica del predio en coordenadas UTM y altitud en metros sobre el nivel del mar.

INFORMACION ESPECIFICA PARA INDUSTRIAS Y TALLERES

1. Materias primas empleadas en el proyecto (volumen mensual de manejo, características fisico-químicas y forma de almacenamiento).
2. Listado de maquinaria y equipo empleados en el proceso, características técnicas del mismo.
3. Sustancias riesgosas manejadas en el proceso (volumen mensual de manejo, características fisico-químicas y forma de almacenamiento).
4. Residuos peligrosos generados (caracterización, volumen mensual y forma de almacenamiento y disposición final).
5. Residuos domésticos e industriales no peligrosos (caracterización, volumen mensual y forma de almacenamiento y disposición final).
6. Emisiones atmosféricas (fuente generadora).
7. Aguas residuales (fuente generadora y punto de descarga).
8. Otras emisiones contaminantes como ruido, vibraciones, olores, etc. (fuente generadora).

INFORMACION ESPECIFICA PARA PROYECTOS DE VIVIENDA

1. Número de viviendas o lotes indicando si son de interés social, social progresivo o popular (con este instructivo hasta 500 viviendas), medio o residencial (con este instructivo hasta 60 viviendas) Incluir los planos del proyecto (plantas, cortes etc.)
2. Tipo, cantidad y procedencia de materiales a utilizar, requerimientos de agua y recursos energéticos, forma de abastecimiento y almacenamiento, volumen y descripción de residuos sólidos que se generarán en la preparación del sitio y construcción, características de la infraestructura para su disposición final.
3. Presentar un listado de los elementos naturales presentes dentro del predio y en sus colindancias inmediatas (elementos de flora, en el caso de árboles indicar el número de estos y especie, fauna, cuerpos de agua etc.) y ubicarlos en planos. Manejar misma escala de los planos del punto 1.

4. Indicar si existen antecedentes de contaminación de suelo, agua o aire en el predio en cuestión.
5. Estudio de mecánica del suelo donde se pretende realizar el proyecto.
6. Para los proyectos que se pretendan realizar en el municipio de Atizapán de Zaragoza y los que limiten geográficamente con este se deberá presentar un estudio geoelectrico de resistividad.

INFORMACION ESPECIFICA PARA PANTEONES MUNICIPALES, COMUNALES Y EJIDALES

1. Descripción de las áreas a ocupar por el proyecto (número de lotes, número de fosas, barda, cisterna, capilla, caminos, instalaciones sanitarias etc.).
2. Anexar el plano del proyecto elaborado por la dirección de obras públicas del ayuntamiento correspondiente.
3. Mencionar si se harán cortes y/o rellenos en el predio para su nivelación, indicando la procedencia de los materiales requeridos.
4. Acta de cabildo y acta de verificación sanitaria autorizando la construcción del panteón.
5. Descripción de la zona de influencia del predio. Considerar sobre el perímetro de los límites del predio un kilómetro de distancia dentro del que se especifique la topografía general ubicando en éste pozos de extracción de agua potable, cuerpos de agua intermitentes y permanentes, centros de población, hospitales, rastros, escuelas, vías de comunicación y centros de convivencia social (fotografía aérea escala 1:5,000).
6. Presentar un listado de los elementos naturales presentes dentro del predio y en sus colindancias inmediatas.

INFORMACION ESPECIFICA PARA RELLENOS SANITARIOS MUNICIPALES EN SUPERFICIES MENORES A 3 Ha.

1. Volumen diario que se pretende confinar, estimado de poblaciones y empresas beneficiadas con este proyecto.
2. Vida útil del proyecto.
3. Ubicación física del sitio, con respecto al núcleo poblacional más cercano al predio.
4. Determinar ubicación de fracturamientos y fallamientos en el sitio de interés y predios aledaños.
5. Obras de ingeniería para la impermeabilización del sitio, pozos de venteo para biogás, así como drenajes internos y perimetrales y fosas de captación de lixiviados.
6. Estudio de mecánica de suelos que defina estratigrafía del sitio, coeficiente de permeabilidad del mismo y profundidad del manto freático.
7. Listado de pozos y cuerpos de agua en un radio mínimo de un kilómetro, indicando niveles estáticos y dinámicos y ubicación en fotografía aérea escala 1:5,000.
8. Dirección y velocidad dominante de los vientos por estación.
9. Lluvia, total, estacional y la Intensidad máxima.
10. Servicios públicos de apoyo (vigilancia en acceso, camiones recolectores etc.).

INFORMACION ESPECIFICA PARA MINAS MENORES A 3 Ha.

1. Ubicar en un plano topográfico a escala 1:2,000 conteniendo las curvas de nivel a cada 10 metros, los futuros frentes de explotación y los sitios destinados al almacenamiento de material pétreo y tierra fértil. En el caso de presentar vegetación arbórea en el sitio, indicar el número de individuos y especie ubicando en el plano las masas arbóreas.
2. Superficie de terreno explotada, superficie de terreno que se pretende explotar y estimación del volumen de material extraído y por extraer.
3. Especificar si se utilizarán explosivos en la explotación de la mina. En caso afirmativo presentar los permisos correspondientes para su uso e indicar la posición de los polvorines en el plano solicitado en el inciso 7 del apartado de información general.
4. Vida útil del proyecto.
5. Profundidad de los acuíferos en el predio y columna estratigráfica del mismo.

6. Ubicar en una fotografía aérea a escala 1:5,000 y en un radio de 2 kilómetros a partir del perímetro del predio, cuerpos de agua permanentes o intermitentes.
7. Programa de rehabilitación del predio especificando:
8. Medidas para estabilizar los taludes resultantes de la explotación, de acuerdo con la normatividad aplicable.
9. Medidas para rehabilitar la capa de suelo afectada.
10. Medidas para restituir las comunidades vegetales.
11. Cronograma tentativo de las acciones de rehabilitación.
12. Indicar si se pretende establecer algún uso en el predio al finalizar la explotación.

INFORMACION ESPECIFICA PARA VERIFICENTROS

1. Memoria técnica del sistema de ventilación que se utilizará para controlar las emisiones a la atmósfera.
2. Detallar las actividades contempladas para evitar conflictos vehiculares los días previos al cierre de período para cada color de calcomanía.
3. Concesión de la Dirección General de Prevención y Control de la Contaminación Atmosférica, de esta Secretaría, para la instalación del Proyecto.

Tlalnepanitla de Baz, Estado de México, 2 de junio de 2004

ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL DE NORMATIVIDAD

LIC. CUAUHTEMOC ZARIÑANA ORNOZ
(RUBRICA).

INSTRUCTIVO PARA ELABORAR EL ESTUDIO DE RIESGO AMBIENTAL AL QUE SE REFIEREN LOS ARTICULOS 4.18 Y 4.59 DEL LIBRO CUARTO DEL CODIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO 13, 14, 15 16 Y 18 DEL REGLAMENTO DEL LIBRO CUARTO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO

ESTUDIO DE RIESGO AMBIENTAL

IMPORTANTE:

- Transcribir y contestar las preguntas del Instructivo. Incluir la documentación, planos, croquis y diagramas que se solicitan en el mismo, así como la solicitada en los apartados de información específica que corresponda al proyecto. La documentación presentada deberá ser legible y vigente.
 - Incluir una carta responsiva de la veracidad de la información entregada firmada por el apoderado legal o la persona física responsable y en la que se solicite formalmente el dictamen de Impacto ambiental, requerido a la autoridad correspondiente del Gobierno del Estado de México.
 - Incluir la carta responsiva de la empresa consultora que realizó el estudio con copia de su registro vigente. Todas las fojas del estudio deberán ser firmadas en original por el responsable técnico acreditado.
 - El estudio se presentará en dos juegos engargolando cada uno, empleando pastas de cartulina de color claro y arillo metálico; no se recibirán carpetas ni similares.
 - Se entregará copia del estudio en archivo magnético contenido en CD, elaborado en formato Word 2000, incluyendo planos y documentación legal y técnica escaneada.
1. Nombre del promovente. En caso de tratarse de una persona moral incluir acta constitutiva y señalar al apoderado legal incluyendo la documentación probatoria correspondiente, para personas físicas incluir el Registro Federal de Contribuyente, en caso de autoridades incluir documentación probatoria relativa a cargos.
 2. Dirección para oír y recibir notificaciones en el Estado de México (calle, número, colonia, localidad, código postal, municipio y teléfono), persona responsable, croquis de localización y vías de acceso. En caso de que no se cuente con domicilio para oír y recibir notificaciones en el Estado de México el promovente deberá señalar que recibirá las notificaciones por estrados de acuerdo con el Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.

3. Memoria descriptiva del proyecto o actividad que se pretende realizar describiendo con detalle los procesos y procedimientos incluyendo diagramas de flujo, memoria técnica de las estructuras y construcciones y medidas de ingeniería a aplicar en base a los resultados del estudio de mecánica de suelos.
4. Dirección del predio donde se pretende realizar el proyecto (calle, número, colonia, localidad, municipio, código postal y teléfono) y croquis de localización indicando vías de acceso.
5. Ubicación física del predio donde se pretende desarrollar el proyecto, indicando coordenadas geográficas y UTM, siempre y cuando el proyecto se realice fuera de zonas urbanas.
6. Vida útil del proyecto.
7. Usos del suelo asignados al predio en cuestión según el plan de Centro de Población Estratégico vigente o Plan Municipal de Desarrollo Urbano, decreto u Ordenamiento Ecológico vigentes y aplicables. Incluir documentación probatoria (Cédula Informativa de Zonificación)
8. Constancia de alineamiento y número oficial, otorgado por la autoridad municipal competente.
9. Situación legal del predio. Incluir la documentación probatoria (escrituras, contrato de compraventa ó arrendamiento, etc.)
10. Señalar la superficie total del predio y la superficie del mismo que se requiere para el proyecto haciendo un desglose de áreas y destino de las mismas.
11. Ubicación del proyecto con respecto a centros de concentración masiva, sistema de transporte colectivo (Metro) o sistema de transporte similar, plantas de almacenamiento y distribución de Gas L.P., líneas de alta tensión, vías férreas y ductos que transportan productos derivados del petróleo en un radio de 500 metros, indicar distancias de los límites del predio, tomando como referencia la ubicación de los tanques de almacenamiento y eje de dispensarios.
12. Ubicar en una ortofoto la poligonal del predio y señalar en un radio de 1,000 metros en torno a este, cauces y cuerpos de agua permanentes o intermitentes, masas arbóreas, centros de población, conjuntos habitacionales, minas, tiraderos, rellenos sanitarios, zonas industriales, terminales aéreas o de autobuses, parques, zonas de reserva ecológica, áreas naturales protegidas, zonas arqueológicas y en general toda obra, actividad y elemento ambiental significativos existentes dentro del radio antes señalado indicando su distancia al predio del proyecto.
13. Plano de conjunto del proyecto señalando las superficies indicadas en el inciso anterior, las restricciones por derechos de vía, tendidos eléctricos, ductos, cuerpos de agua, etc.; las áreas de almacenamiento de combustibles y de las sustancias riesgosas, la ubicación de la maquinaria y equipo empleado, las tuberías, líneas de conducción, instalaciones e instrumentación requeridas para el mismo y señalar las obras y actividades realizadas en sus colindancias.
14. Estudio de mecánica de suelos, en el que se señale profundidad del manto freático, capacidad de carga, detección de fallas y fracturas y el calculo de estructuras (fosas para tanques, cimentaciones etc.)
15. Listado de combustibles, sustancias riesgosas y materias primas requeridas para el proyecto señalando los volúmenes de manejo que se emplearán al mes. Incluir las hojas de seguridad de los mismos.
16. Capacidad y características técnicas de los contenedores y tanques de almacenamiento de combustibles, sustancias riesgosas y materias primas riesgosas.
17. Listado de maquinaria y equipo requerido para el proyecto; características técnicas del mismo.
18. Características técnicas de tuberías, líneas de conducción, instalaciones e instrumentación contempladas en el proyecto.
19. Identificación de riesgos evaluando procesos y procedimientos de operación, áreas de almacenamiento, maquinaria, equipo, tuberías, líneas de conducción, instalaciones e instrumentación del proyecto y cálculo de probabilidad de ocurrencia empleando al menos dos metodologías.
20. Modelación de los eventos probables máximos de riesgo por derrame, fuga, incendio o explosión calculando daño máximo probable y daño catastrófico, presentando la memoria de cálculo respectiva en idioma español y explicando los criterios técnicos seguidos para realizar la modelación.
21. Presentar en un plano del proyecto a escala 1:500 los radios de afectación por eventos probables de máximo riesgo modelados en el inciso anterior (diagrama de pétalos)
22. Definición y justificación de las zonas de protección alrededor de la instalación.

23. Definir las medidas de seguridad y operación que se implementarán para abatir el riesgo, el equipo y los dispositivos de seguridad para controlar eventos inesperados y el programa calendarizado de supervisión de equipos y revisión interna de seguridad.

Tlalnepantla de Baz, Estado de México, 2 de junio de 2004

ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL DE NORMATIVIDAD

LIC. CUAUHTEMOC ZARIÑANA ORONoz
(RUBRICA).

INSTRUCTIVO PARA ELABORAR LA MANIFESTACION DE IMPACTO AMBIENTAL A LA QUE SE REFIEREN LOS ARTICULOS 4.17 Y 4.19 DEL CODIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO; 13, 14, 16 Y 18 DEL REGLAMENTO DEL LIBRO CUARTO DEL CODIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO

IMPORTANTE:

- Transcribir y contestar las preguntas del 1 al 21 y las correspondientes a la información específica que corresponda al proyecto.
- Incluir la documentación, planos, croquis y diagramas que se solicitan en este instructivo, así como la solicitada en los apartados de información específica que corresponda al proyecto. La documentación presentada deberá ser legible y vigente.
- Incluir una carta responsiva de la veracidad de la información entregada firmada por el apoderado legal o la persona física responsable y en la que se solicite formalmente la evaluación del Impacto Ambiental del proyecto.
- Incluir la carta responsiva de la empresa consultora que realizó el estudio con copia de su registro vigente. Todas las fojas del estudio deberán ser firmadas en original por el responsable técnico acreditado.
- El estudio se presentará en dos juegos engargolando cada uno, empleando pastas de cartulina de color claro y arillo metálico; no se recibirán carpetas ni similares.
- Se entregará copia del estudio en archivo magnético contenido en CD, elaborado en formato Word 2000, incluyendo planos y documentación legal y técnica escaneada.

DATOS GENERALES Y EVALUACIÓN DE IMPACTOS

1. Nombre del promovente. En caso de tratarse de una persona moral incluir acta constitutiva y señalar al apoderado legal incluyendo el instrumento notarial que lo acredite. Para personas físicas el Registro Federal de Contribuyentes, en caso de autoridades estatales o municipales incluir documentación probatoria relativa a cargos.
2. Dirección para oír y recibir notificaciones en el Estado de México (calle, número, colonia, localidad, municipio, código postal y teléfono), persona responsable del proyecto, croquis de localización y vías de acceso. En caso de que no se cuente con domicilio para oír y recibir notificaciones en el Estado de México el promovente deberá señalar que recibirá las notificaciones por estrados de conformidad con el Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.
3. Nombre del proyecto, memoria descriptiva del mismo describiendo con detalle los procesos y procedimientos que involucra e indicando las diferentes etapas que se implementarán (preparación del terreno, construcción y operación). Incluir cronogramas de trabajo, diagramas de flujo, listados y volúmenes de manejo de materias primas, listado de maquinaria y equipo utilizados, combustibles empleados, volumen de almacenamiento de éstos y características de los sistemas de almacenamiento.
4. Ubicación física del predio con referencias de coordenadas geográficas y UTM, de cada uno de los vértices de la poligonal del mismo.
5. Dirección del predio donde se pretende realizar el proyecto (calle, número, colonia, localidad, municipio, código postal y teléfono) y croquis de localización indicando vías de acceso; así como la descripción de las actividades que se realizan en las colindancias inmediatas al predio, incluir fotografías recientes del predio y sus colindancias.
6. Constancia de alineamiento y número oficial otorgado por la autoridad municipal correspondiente.
7. Usos del suelo en el predio en cuestión según el plan de Centro de Población, Plan de Desarrollo Municipal, Decreto u otros vigentes y aplicables. Incluir la documentación probatoria.

8. De acuerdo al Programa de Ordenamiento Ecológico Territorial del Estado de México mencionar las políticas ambientales, los criterios de regulación y la(s) unidad(es) ambiental(es) aplicables al predio donde se pretende realizar el proyecto.
9. Ubicación del proyecto con respecto a áreas naturales protegidas, cercanas al sitio del proyecto.
10. Señalar la superficie total del predio y la superficie del mismo que se requiere para el proyecto haciendo un desglose de áreas y destino de las mismas, representandolas en un plano de conjunto del proyecto en el que se señalen las restricciones por derechos de vías, tendidos eléctricos, ductos, cuerpos de agua, etc.
11. Situación legal del predio. Incluir la documentación probatoria (testimonio notarial, contrato de arrendamiento, etc.)
12. Indicar si cuenta con conexión al alcantarillado y red de agua potable presentando documentación probatoria del organismo competente para la dotación de los mismos. En caso de no contar con alguno de estos servicios, se deberá incluir una memoria técnica de las obras necesarias para cumplir con la demanda de este servicio mencionando fuentes de abastecimiento de agua potable y volumen en metros cúbicos de agua a usar en cada etapa.
13. Señalar los volúmenes de residuos peligrosos y no peligrosos generados en cada etapa del proyecto, indicando forma de almacenamiento, transporte y métodos de disposición final.
14. Generación de aguas residuales por etapa, señalando fuente emisora, volumen generado por unidad de tiempo, características y estimación del volumen de los elementos contaminantes que se generarán y cuerpo receptor final.
15. Plano topográfico a escala, con curvas de nivel del predio, y proyecto de movimiento de terracerías donde se señale la presencia de cortes, zonas que se pretendan rellenar, número y especie de los individuos arbóreos presentes, señalando las especies y el estado que guardan e indicando cuales serán afectados por el proyecto. En dicho plano se ubicarán los demás elementos ambientales sobresalientes.
16. Ubicar en una ortofoto la poligonal del predio y señalar en un radio de 1,000 metros en torno a este, cauces y cuerpos de agua permanentes o intermitentes, masas arbóreas, centros de población, conjuntos habitacionales, minas, tiraderos, rellenos sanitarios, zonas industriales, terminales aéreas o de autobuses, parques, zonas de reserva ecológica, áreas naturales protegidas, zonas arqueológicas y en general toda obra, actividad y elemento ambiental significativos existentes dentro del radio antes señalado indicando su distancia al predio del proyecto.
17. Estudio de mecánica de suelos en el que se calcule la capacidad de carga, se indiquen cortes estratigráficos, se señale la profundidad del manto acuífero en el predio de interés y se defina el coeficiente de permeabilidad del mismo.
18. Señalar la dirección, velocidad y dominancia de los vientos por estación y la lluvia total, estacional e intensidad máxima.
19. Señalar el origen y tipo de rocas existentes en el predio y su relación con el proyecto.
20. Identificar el tipo de suelo presente en el predio de interés y el volumen en metros cúbicos de suelo afectado por el proyecto.
21. Identificar zonalmente las especies de fauna de la región donde se ubica el predio de interés y aquellas que se encuentran catalogadas por las normas oficiales vigentes.
22. Identificación y evaluación de los impactos ambientales positivos y negativos generados en cada etapa del proyecto empleando al menos dos metodologías.
23. Descripción de las medidas y acciones de mitigación, compensación, prevención y protección de los impactos ambientales negativos identificados.

INFORMACION REQUERIDA EN EL CASO DE MINAS MAYORES A 3 Ha.

1. Estimación de volumen total de material a extraer.
2. Vida útil del proyecto.
3. En el plano topográfico solicitado en el punto 14 anterior complementariamente se deberán señalar los frentes de explotación y los sitios destinados al almacenamiento de materiales y tierra fértil y polvorines en su caso.
4. Descripción de la explotación del material mediante la técnica de terraceo, indicando la trayectoria a seguir.

5. Describir las medidas para la estabilización de los taludes resultantes de la explotación, de acuerdo con el ángulo natural de reposo de los materiales existentes en el predio.
6. Programa de restauración y medidas que se aplicarán para restaurar las capas edáfica y vegetal afectadas.
7. Cronograma de las acciones de rehabilitación y reforestación, ubicando estas en un plano.
8. En caso, de la utilización de explosivos realizar el estudio de riesgo correspondiente, considerando la ubicación de los polvorines.
9. Indicar si existen planes a futuro para dar algún uso alternativo al predio una vez terminada la rehabilitación del mismo.
10. En caso de que la superficie total del predio sea mayor de 5 has., Independientemente del frente de explotación, se deberá anexar al estudio el documento emitido por la SEMARNAT para el cambio de uso de suelo del predio en cuestión.

INFORMACION REQUERIDA EN EL CASO DE CONFINAMIENTOS Y RELLENOS SANITARIOS.

1. Estudio Geológico Local. Dicho estudio deberá contener como mínimo:
 - Características estructurales y estratigrafías del sitio y zona de influencia (a 1 kilómetro de los límites del predio).
 - Resumen de la geológica histórica del área, eventos tectónicos y los procesos sedimentarios relacionados con el proyecto.
2. Estudio Geofísico. Dicho estudio deberá contener como mínimo:
 - El sistema de fracturas y fallas en la zona del proyecto.
 - La definición y diferenciación de la presencia de materiales permeables e impermeables.
 - La determinación de si existe conexión entre rocas fracturadas con acuíferos o unidades litológicas.
 - La definición de espesores y la composición de los materiales presentes en la zona.
3. Estudio Hidrogeológico. Dicho estudio deberá contener como mínimo:
 - Profundidad de nivel estático y dinámico.
 - Determinación de las zonas de recarga a partir del coeficiente de permeabilidad.
 - Localización, tipo y estructura de los acuíferos presentes en el sitio, especificando dirección del flujo subterráneo.
 - Evaluación del potencial de contaminación.
4. Estudio de vientos dominantes en superficie y regional.
5. Estrategia de concientización. Enunciar las actividades que se han previsto realizar para promover la aceptación social del proyecto en la zona.
6. Descripción del proyecto. Se deberá definir:
 - Descripción de las actividades y obra civil requerida para la preparación del sitio.
 - Especificaciones técnicas del equipamiento, diseño y construcción del confinamiento o Relleno Sanitario. Incluir memoria descriptiva.
 - Zona de amortiguamiento.
 - Describir el sistemas de confinamiento (celdas, frentes etc.) incluyendo calculo y dimensión.
 - Sistema de impermeabilización.
 - Sistema de drenajes internos y externos.
 - Sistema de captación, extracción y tratamiento de lixiviados.
 - Sistema de captación, conducción y tratamiento de biogas.
 - Equipamiento de apoyo (bascula, casetas, oficinas, sanitarios, planta de tratamiento, laboratorio, vialidades y señalamiento, entre otros)
 - Sistemas y especificaciones técnicas del equipo de monitoreo de contaminantes en aire, agua y suelo.
 - Caracterización y cálculo de la capacidad volumétrica proyectada para confinar residuos por celda y para la capacidad total del confinamiento o Relleno.
7. Descripción de las etapas de operación del sitio de disposición final, incluyendo:
 - Control de acceso de caminos al sitio.
 - Pesaje de residuos.
 - Actividades previas a la disposición de residuos.

- Método de disposición de residuos en celdas y maquinaria a utilizar.
- Recubrimiento del confinamiento (celdas, frentes etc.), incluyendo tipo de material a utilizar.
- Etapa de clausura del Relleno y mantenimiento posterior.
- Técnicas y productos que se utilizarán para el control de la fauna nociva.
- Volumen diario que se pretende confinar, estimado de poblaciones y empresas beneficiadas con el proyecto.
- Vida útil del proyecto.
- Servicios públicos de apoyo (vigilancia en acceso, camiones recolectores etc.)
- Proyectos asociados (estaciones de transferencia y áreas destinadas a composta).

INFORMACION REQUERIDA EN EL CASO DE DESARROLLOS HABITACIONALES DE MAS DE 60 VIVIENDAS DE TIPO MEDIO Y RESIDENCIAL Y PARA EL CASO DE DESARROLLOS HABITACIONALES IGUALES O MAYORES A 501 VIVIENDAS DE INTERES SOCIAL, SOCIAL PROGRESIVO Y POPULAR.

1. Numero de viviendas y equipamiento proyectado.
2. Tipo de vivienda.
3. Uso actual y potencial del suelo en el sitio.
4. Actividades realizadas con anterioridad en el predio de interés

Tlalnepantla de Baz, Estado de México, 2 de junio de 2004

ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL DE NORMATIVIDAD

LIC. CUAUHEMOC ZARIÑANA ORONoz
(RUBRICA).

LISTADO DE ACTIVIDADES INDUSTRIALES, COMERCIALES Y DE SERVICIOS QUE REQUERIRÁN DE LA PRESENTACIÓN DEL INFORME PREVIO AL QUE SE REFIEREN LOS ARTÍCULOS 4.17, 4.19 Y 4.21 DEL LIBRO CUARTO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO; 13, 14, 16 Y 18 DEL REGLAMENTO DEL LIBRO CUARTO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, ANTE LOS CENTROS MUNICIPALES DEL SISTEMA DE APERTURA EXPRESS PARA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA PARA SER EVALUADOS EN MATERIA DE IMPACTO AMBIENTAL.

IMPORTANTE: PARA SER EVALUADAS POR ESTE SISTEMA, LOS PROYECTOS PRESENTADOS DEBERAN UBICARSE EN PREDIOS QUE SE ENCUENTREN EN ZONAS DONDE EL USO DE SUELO ESTABLECIDO SEA COMPATIBLE CON LA OBRA O ACTIVIDAD PRETENDIDA, NO REQUIERAN CAMBIO DE USO DE SUELO, DENSIDAD, INTENSIDAD, ALTURA Y LOS PREDIOS DE INTERÉS NO CUENTEN CON VEGETACIÓN ARBOREA Y PENDIENTES MAYORES DE 30°.

OBRAS Y ACTIVIDADES AGRÍCOLAS EN PREDIOS DE HASTA 5,000 M² DE SUPERFICIE.

1	CULTIVO DE ALIMENTOS Y FLORES EN INVERNADEROS
---	---

OBRAS Y ACTIVIDADES DE LA INDUSTRIA MANUFACTURERA, SIEMPRE QUE SE REALICEN DENTRO DE ZONAS INDUSTRIALES O EN PREDIOS DE HASTA 5,000 M² DE SUPERFICIE FUERA DE ESTAS.

2	ACABADO DE FIBRAS, HILOS, HILADOS Y TELAS TEXTILES
3	AFINACIÓN Y REFINACIÓN DE ALUMINIO, COBRE Y OTROS METALES NO FERROSOS
4	BENEFICIO DE ARROZ, CAFÉ Y MOLIENDA DE OTROS PRODUCTOS AGRÍCOLAS
5	BENEFICIO DE TABACO Y PRODUCCION DE CIGARROS, PUROS Y OTROS PRODUCTOS DE TABACO
6	CONFECCION DE ASIENTOS Y TEXTILES DE USO AUTOMOTRIZ
7	CONFECCION DE BANDERAS Y OTROS PRODUCTOS CON TELA SIN RECUBRIR
8	CONFECCION DE CORSETERIA, ROPA INTERIOR, DE DORMIR, CAMISAS, UNIFORMES, DISFRACES, TRAJES REGIONALES Y SIMILARES
9	CONFECCION DE ROPA EXTERIOR PARA HOMBRE, MUJER Y NIÑOS SOBRE MEDIDA Y EN SERIE
10	CONFECCION DE ROPA Y OTROS ARTICULOS DE CUERO O PIEL PARA HOMBRE O MUJER
11	CONFECCION DE SABANAS, COLCHAS, CORTINAS Y SIMILARES
12	CONGELACION, DESHIDRATAACION DE PRODUCTOS AGRÍCOLAS ALIMENTICIOS
13	CORTE Y EMPACADO DE CARNES Y PRODUCCIÓN DE EMBUTIDOS
14	DESHILADO Y BORDADO A MANO DE PRODUCTOS TEXTILES
15	DESPEPITE Y EMPAQUE DE ALGODÓN
16	DESPULPADO, TOSTADO Y MOLIENDA DE CAFÉ

17	EDICIÓN DE DIRECTORIOS Y BASES DE DATOS SIN LA IMPRESION
18	EDICIÓN DE OTROS MATERIALES SIN LA IMPRESIÓN INTEGRADA *
19	EDICIÓN DE PERIODICOS, REVISTAS Y LIBROS SIN IMPRESIÓN O CON IMPRESIÓN INTEGRADA*
20	EDICIÓN DE PERIODICOS, REVISTAS, LIBROS, DIRECTORIOS, BASES DE DATOS Y OTROS MATERIALES CON LA IMPRESION INTEGRADA
21	FABRICACIÓN DE PRODUCTOS DE ESPUMA DE POLIESTIRENO
22	FABRICACIÓN DE PRODUCTOS DE ESPUMA POLIURETANICAS
23	IMPREGNACIÓN DE MADERA Y PRODUCCION DE POSTES Y DURMIENTES
24	IMPREGNACIÓN Y RECUBRIMIENTO DE TELAS
25	IMPRESIÓN DE REVISTAS, PERIODICOS, LIBROS, SIMILARES, FORMAS CONTINUAS, ENCUADERNACIÓN, OTROS MATERIALES Y COMPOSICIÓN TIPOGRÁFICA
26	LAMINACION PRIMARIA Y SECUNDARIA DE HIERRO, ACERO, COBRE, ALUMINIO Y OTROS METALES NO FERROSOS
27	PANIFICACIÓN INDUSTRIAL Y PRODUCCIÓN DE GALLETAS Y PASTAS PARA SOPAS
28	PLASTIFICACION DE ARTICULOS
29	PREPARACIÓN DE FIBRAS DE HENEQUEN, OTRAS FIBRAS VEGETALES Y ANIMALES DURAS
30	PREPARACIÓN E HILADO DE FIBRAS BLANDAS
31	PREPARACIÓN, SECADO SALADO, ENVASADO Y PRODUCCION DE HARINAS DE PESCADOS Y MARISCOS
32	PRODUCCION DE ACCESORIOS DE VESTIR
33	PRODUCCION DE ALGODÓN ABSORBENTE
34	PRODUCCION DE ALIMENTOS COLADOS Y PICADOS
35	PRODUCCION DE ALIMENTOS PREPARADOS PARA ANIMALES
36	PRODUCCION DE ALMIDONES, FECULAS Y LEVADURAS
37	PRODUCCIÓN DE ARTICULOS CERÁMICOS NO ESTRUCTURALES
38	PRODUCCIÓN DE ARTICULOS DE MADERA ASERRADA
39	PRODUCCION DE ARTICULOS TEXTILES CON MATERIALES RECICLADOS
40	PRODUCCIÓN DE AZULEJOS, LOSETAS Y MUEBLES CERÁMICOS
41	PRODUCCIÓN DE BANDAS, MANGUERAS, JUGUETES, ARTICULOS DEPORTIVOS Y CALZADO DE HULE
42	PRODUCCION DE BOLSAS Y COSTALES TEXTILES
43	PRODUCCION DE BOTANAS, FRITURAS, SIMILARES Y CEREALES
44	PRODUCCION DE CAFÉ SOLUBLE Y PRODUCTOS RELACIONADOS
45	PRODUCCION DE CAJETAS, DULCES Y OTROS PRODUCTOS A BASE DE LECHE
46	PRODUCCIÓN DE CALZADO DE CUERO, PIEL O TELA Y DE OTROS MATERIALES
47	PRODUCCIÓN DE CARTÓN, CARTONCILLO, BOLSAS, CONTENEDORES, CAJAS, ENVASES PAPELES RECUBIERTOS, CUADERNOS, SOBRES, CORTE DE CILINDROS O ROLLOS DE PAPEL Y CARTÓN
48	PRODUCCION DE CHOCOLATE, CONFITERIA Y GOLOSINAS A PARTIR DE COCOA
49	PRODUCCIÓN DE COLCHONES Y SU BASE
50	PRODUCCIÓN DE COLORANTES Y PIGMENTOS, RESINAS SINTETICAS, RECICLADAS SIN REACCIÓN O SINTESIS
51	PRODUCCION DE CONCENTRADOS PARA PREPARAR BEBIDAS
52	PRODUCCIÓN DE CONCRETO PREMEZCLADO, BLOKS, TUBOS, PARTES ESTRUCTURALES Y NO ESTRUCTURALES DE CONCRETO
53	PRODUCCIÓN DE CONSERVAS DE FRUTAS Y VEGETALES AGRÍCOLAS
54	PRODUCCION DE DULCES, CARAMELOS, CHICLES Y POSTRES EN POLVO
55	PRODUCCION DE ESPECIES, ADEREZOS Y CONDIMENTOS SECOS
56	PRODUCCION DE ESTAMBRES, HILOS PARA COSER, BORDAR Y TEJER
57	PRODUCCIÓN DE ESTRUCTURAS, ARTICULOS ARQUITECTÓNICOS, TANQUES PARA ALMACENAMIENTO, CILINDROS, CONTENEDORES, CALDERAS, REDUCTORES DE CALOR, ENVASES, VÁLVULAS, MUEBLES Y OTROS PRODUCTOS METALICOS
58	PRODUCCIÓN DE FIBRA Y LANA DE VIDRIO
59	PRODUCCIÓN DE FIELTROS Y ENTRETELAS
60	PRODUCCIÓN DE FILAMENTOS Y FIBRAS SINTÉTICOS Y ARTIFICIALES
61	PRODUCCION DE HELADOS Y PALETAS
62	PRODUCCION DE HIELO (SIN USO DE AMONIACO)
63	PRODUCCIÓN DE HILADOS Y TEJIDOS DE FIBRAS DURAS
64	PRODUCCIÓN DE HOJAS, PELÍCULAS TUBULARES, BOLSAS, OTRAS PELÍCULAS, BOTELLAS, ENVASES, CONTENEDORES, PERFILES TUBOS, CONEXIONES, JUGUETES, ZAPATOS, ARTICULOS DE USO DOMESTICO, USO INDUSTRIAL, AUTOPARTES AUTOMOTRICES, LAMINADOS INDUSTRIALES Y DECORATIVOS, BANDAS Y MANGUERAS DE PLASTICO

65	PRODUCCIÓN DE HORMAS Y TACONES
66	PRODUCCIÓN DE HULE SINTETICO
67	PRODUCCIÓN DE JABONES Y DETERGENTES
68	PRODUCCIÓN DE JUEGOS DE MESA
69	PRODUCCIÓN DE JUGUETES, ARTICULOS DEPORTIVOS, ATAÚDES, MUEBLES Y OTROS PRODUCTOS DE MADERA
70	PRODUCCION DE LAMINADOS, ARTICULOS PARA LA CONSTRUCCIÓN, CORCHO, TRENZADO DE VARA, CARRIZO, ENVASES, TARIMAS Y OTROS CONTENEDORES, ARTICULOS PARA EL HOGAR Y ARTICULOS DE USO INDUSTRIAL DE MADERA
71	PRODUCCIÓN DE LIMPIADORES Y PULIMENTOS
72	PRODUCCIÓN DE LLANTAS, CAMARAS Y REVITALIZACION DE LLANTAS
73	PRODUCCION DE MALETAS, BOLSAS DE MANO Y SIMILARES
74	PRODUCCIÓN DE MASA DE NIXTAMAL Y TORTILLAS DE HARINA DE TRIGO Y MAIZ
75	PRODUCCIÓN DE MATERIAS PRIMAS PARA COSMÉTICOS
76	PRODUCCION DE MEDIAS Y CALCETINES
77	COMPANÍAS DE PRODUCCIÓN, REPRODUCCION Y DISTRIBUCIÓN DE DISCOS
78	ESTUDIOS DE GRABACIÓN Y OTROS SERVICIOS
79	PRODUCCIÓN DE MASTERS PARA DISCOS Y CINTAS
80	PRODUCCIÓN DE ACUMULADORES Y PILAS ELECTRICAS
81	PRODUCCIÓN DE ALAMBRE Y PRODUCTOS DE ALAMBRE
82	PRODUCCIÓN DE ANUNCIOS LUMINOSOS, LAMPARAS Y CANDILES
83	PRODUCCIÓN DE APARATOS DE COMUNICACIÓN POR CABLE, RADIO Y TV
84	PRODUCCIÓN DE APARATOS DE SEÑALIZACIÓN AUDITIVA Y VISUAL
85	PRODUCCIÓN DE ARTICULOS DE HOJALATA
86	PRODUCCIÓN DE ARTICULOS DEPORTIVOS
87	PRODUCCIÓN DE ARTICULOS PARA DIBUJO, ESCOLARES Y PINTURA
88	PRODUCCIÓN DE AUTOMÓVILES, CAMIONES, TRACTOCAMIONES, CARROCERIAS, EQUIPO FERROVIARIO, EMBARCACIONES, MOTOCICLETAS, BICICLETAS Y OTROS EQUIPOS DE TRANSPORTE
89	PRODUCCIÓN DE AUTOPARTES TROQUELADAS Y ESTAMPADAS
90	PRODUCCIÓN DE BATERIAS DE COCINA, CUCHILLERÍA Y SIMILARES
91	PRODUCCIÓN DE BOMBAS, COMPRESORES, DE BOMBEO, DE AIRE ACONDICIONADO, APARATOS DE REFRIGERACION COMERCIAL, FILTROS DE USO INDUSTRIAL, BALEROS O RODAMIENTO, EQUIPOS DE AUTOMATIZACIÓN, PARTES Y PIEZAS EN MAQUINAS HERRAMIENTAS
92	PRODUCCIÓN DE CALENTADORES Y QUEMADORES
93	PRODUCCIÓN DE CERRADURAS, CANDADOS, LLAVES, CAJAS Y OTROS BIENES POR CORTE Y DOBLEZ
94	PRODUCCIÓN DE CIERRES DE CREMALLERA
95	PRODUCCIÓN DE CLAVOS, TACHUELAS, TORNILLOS, TUERCAS Y SIMILARES
96	PRODUCCIÓN DE CONDUCTORES, MATERIAL Y ACCESORIOS ELÉCTRICOS
97	PRODUCCIÓN DE EQUIPO DE COMPUTO Y SUS PERIFÉRICOS
98	PRODUCCIÓN DE EQUIPO DE FOTOGRAFIA Y FOTOCOPIADORAS
99	PRODUCCIÓN DE EQUIPO ELECTRICO Y ELECTRÓNICO DE USO AUTOMOTRIZ, PARA EMBARCACIONES, PARA AERONAVES Y EQUIPO FERROVIARIO
100	PRODUCCIÓN DE EQUIPO PARA PESAR
101	PRODUCCIÓN DE EQUIPO PARA SOLDAR
102	PRODUCCIÓN DE EQUIPO PARA TELEFONIA
103	PRODUCCIÓN DE EQUIPO Y ACCESORIOS DENTALES
104	PRODUCCIÓN DE EQUIPO Y APARATOS QUIRÚRGICOS Y MEDICOS
105	PRODUCCIÓN DE EQUIPOS ELECTRÓNICOS DE USO MEDICO
106	PRODUCCIÓN DE EQUIPOS Y COMPONENTES DE SONIDO Y VIDEO
107	PRODUCCIÓN DE ESCOBAS, CEPILLOS Y SIMILARES
108	PRODUCCIÓN DE ESTUFAS, HORNOS DOMESTICOS, REFRIGERADORES, LAVADORAS, ENSERES ELÉCTRICOS MENORES, CALENTADORES ELÉCTRICOS Y MAQUINAS DE COSER DE USO DOMESTICO
109	PRODUCCIÓN DE FOCOS Y TUBOS DE ILUMINACION
110	PRODUCCIÓN DE HERRAMIENTAS DE MANO Y DE CORTE SIN MOTOR
111	PRODUCCIÓN DE INSTRUMENTOS MUSICALES
112	PRODUCCIÓN DE INSTRUMENTOS PARA NAVEGACION
113	PRODUCCIÓN DE JOYERIA Y ORFEBRERÍA DE METALES Y PIEDRAS PRECIOSAS Y NO PRECIOSAS
114	PRODUCCIÓN DE JUGUETES
115	PRODUCCIÓN DE MAQUINARIA AGRICOLA, GANADERA, PARA LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN, PARA LA INDUSTRIA EXTRACTIVA, PARA METALES, PARA ALIMENTOS Y BEBIDAS, PARA ENVASAR Y

	EMPACAR, DE COSER DE USO INDUSTRIAL, PARA LA INDUSTRIA TEXTIL, PARA MADERA, PARA EDITORIALES E IMPRENTAS, PARA MINERALES NO METALICOS, PARA HULE Y PLASTICO, PARA TRANSPORTAR Y LEVANTAR, PARA EL COMERCIO Y LOS SERVICIOS Y OTRAS INDUSTRIAS ESPECIFICAS
116	PRODUCCIÓN DE MAQUINAS DE OFICINA
117	PRODUCCIÓN DE MATERIAL OFTÁLMICO, LENTES Y OTROS INSTRUMENTOS ÓPTICOS
118	PRODUCCIÓN DE MOLES, ALIMENTOS FRESCOS, ALIMENTOS PREPARADOS CONGELADOS Y OTROS BIENES ALIMENTICIOS
119	PRODUCCIÓN DE MOTORES AUTOMOTRICES A GASOLINA Y DIESEL
120	PRODUCCIÓN DE MOTORES DE GASOLINA Y DIESEL DE USO INDUSTRIAL
121	PRODUCCIÓN DE OTROS ARTICULOS A BASE DE MINERALES NO METALICOS
122	PRODUCCIÓN DE OTROS ARTICULOS CELULOSICOS
123	PRODUCCIÓN DE OTROS ARTICULOS FORJADOS Y TROQUELADOS
124	PRODUCCIÓN DE OTROS ARTICULOS TEXTILES RECUBIERTOS
125	PRODUCCIÓN DE OTROS COMPONENTES ELECTRÓNICOS
126	PRODUCCIÓN DE PARTES PARA EL SISTEMA DE SUSPENSIÓN, DIRECCIÓN, SISTEMA DE FRENOS, SISTEMA DE TRANSMISIÓN AUTOMOTRIZ, PARTES PARA BICICLETAS, PARTES PARA MOTOCICLETAS
127	PRODUCCION DE PELÍCULAS, PLACAS Y PAPEL SENSIBLE PARA FOTOGRAFIA
128	PRODUCCIÓN DE PERSIANAS
129	PRODUCCIÓN DE PULQUE
130	PRODUCCIÓN DE REDES Y MALLAS TEXTILES
131	PRODUCCIÓN DE RELOJES Y SUS PARTES
132	PRODUCCIÓN DE SOLDADURAS DE METALES NO FERROSOS
133	PRODUCCION DE SOMBREROS Y SIMILARES DE FIBRAS DURAS Y BLANDAS
134	PRODUCCION DE SOPAS, GUISOS Y CONCENTRADOS DE CALDOS
135	PRODUCCIÓN DE TELAS ANGOSTAS Y PASAMANERIA
136	PRODUCCION DE TELAS NO TEJIDAS
137	PRODUCCIÓN DE TUBOS Y POSTES DE HIERRO Y ACERO
138	PRODUCCIÓN DE VELAS Y VELADORAS
139	PRODUCCION DE VIDRIO PLANO, LISO, LABRADO, ESPEJOS, LUNAS, BOTELLAS, ENVASES ARTICULOS DE USO DOMESTICO, DE USO INDUSTRIAL, VITRALES Y SIMILARES
140	PRODUCCION DE YOGURT, FERMENTOS LACTEOS, CREMA, QUESO Y MANTEQUILLA
141	PRODUCCIÓN Y/O ENVASADO DE TÉ
142	PRODUCCION DE CORDELERIA DE FIBRAS DURAS
143	PRODUCCION DE HARINA DE TRIGO Y MAIZ
144	PRODUCCION DE SELLOS METALICOS Y DE GOMA
145	REPRODUCCIÓN MASIVA DE MEDIOS MAGNETICOS Y OPTICOS
146	TEJIDO A MANO Y/O MAQUINA DE ALFOMBRAS Y TAPETES DE FIBRAS BLANDAS
147	TEJIDO DE ALFOMBRAS DE FIBRAS DURAS
148	TEJIDO DE RAFIA SINTETICA
149	TEJIDO DE SUÉTERES
150	TEJIDO DE TELAS DE LANA, SUS MEZCLAS Y ANCHAS DE TRAMA
151	TEJIDO DE TELAS, ROPA INTERIOR Y ROPA EXTERIOR DE PUNTO
152	TRATAMIENTO Y ENVASADO DE MIEL DE ABEJA

OBRAS Y ACTIVIDADES COMERCIALES Y DE SERVICIOS EN PREDIOS DE HASTA 5,000 M² DE SUPERFICIE TOTAL.

153	BIBLIOTECAS Y HEMEROTECAS DEL SECTOR PRIVADO Y PUBLICO
154	CENTROS COMERCIALES (EN PREDIOS DE 1,000 A 5,000 M ²)
155	COMERCIO DE DESECHOS PLÁSTICOS
156	COMERCIO DE MATERIALES METALICOS Y NO METALICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN Y LA INDUSTRIA
157	COMERCIO DE PAPEL Y CARTÓN USADO
158	EMPACADORAS DE PRODUCTOS AGRÍCOLAS
159	HOTELES Y MOTELES
	JARDINES BOTÁNICOS DEL SECTOR PRIVADO Y PUBLICO
160	LAVADO DE AUTOMÓVILES
161	MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO AGROPECUARIO, INDUSTRIAL, COMERCIAL Y DE SERVICIOS
162	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MOTOCICLETAS

163	MUSEOS Y SALAS DE ARTE DEL SECTOR PUBLICO
164	OTROS CENTROS DE ACONDICIONAMIENTO FISICO DEL SECTOR PRIVADO Y PUBLICO
165	REPARACIÓN ELECTRICA AUTOMOTRIZ EN GENERAL
166	TALLERES DE SOLDADURA

OBRAS Y ACTIVIDADES COMERCIALES Y DE SERVICIOS EN PREDIOS DE HASTA 5,000 M² DE SUPERFICIE TOTAL.

167	EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR DEL SECTOR PRIVADO Y PUBLICO
168	EDUCACIÓN PREESCOLAR PARA EL SECTOR PRIVADO Y PUBLICO
169	EDUCACIÓN PRIMARIA PARA EL SECTOR PRIVADO Y PUBLICO
170	EDUCACIÓN SECUNDARIA PARA EL SECTOR PRIVADO Y PUBLICO
171	EDUCACIÓN SUPERIOR DEL SECTOR PRIVADO Y PUBLICO
172	ENSEÑANZA DE BELLAS ARTES, IDIOMAS Y COMPUTACIÓN DEL SECTOR PRIVADO Y PUBLICO
173	INVESTIGACIÓN DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES DEL SECTOR PRIVADO Y PUBLICO

LISTADO DE OBRAS DE ACTIVIDADES INDUSTRIALES, COMERCIALES Y DE SERVICIOS QUE REQUIEREN DE LA PRESENTACIÓN DE LA MANIFESTACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL PARA SER EVALUADAS EN ESTA MATERIA DONDE ES FACTIBLE LA CARTA COMPROMISO, A TRAVES DE LA COMISION ESTATAL DE ATENCIÓN EMPRESARIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, DE ACUERDO A LOS ARTICULOS 4.17 Y 4.18 DEL LIBRO CUARTO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO; 13, 14, 16 Y 18 DEL REGLAMENTO DEL LIBRO CUARTO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO.

OBRAS Y ACTIVIDADES DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN EN PREDIOS CON SUPERFICIE MAYOR A 10,000 M²

1.	EDIFICACIÓN DE BODEGAS DE ALMACENAMIENTO DE PRODUCTOS Y MATERIALES NO PELIGROSOS SIN SISTEMAS DE REFRIGERACIÓN FUERA DE PARQUES INDUSTRIALES
2.	EDIFICACIÓN DE NAVES INDUSTRIALES FUERA DE PARQUES INDUSTRIALES

OBRAS Y ACTIVIDADES INDUSTRIALES REALIZADAS EN NAVES UBICADAS EN PREDIOS FUERA DE PARQUES Y ZONAS INDUSTRIALES CON SUPERFICIE MAYOR A 10,000 M²

3.	ACABADO DE FIBRAS, HILOS, HILADOS Y TELAS TEXTILES
4.	AFINACIÓN Y REFINACIÓN DE ALUMINIO, COBRE Y OTROS METALES NO FERROSOS
5.	ASERRADEROS INTEGRADOS CON PRODUCCION DE MADERA ASERRADA
6.	BENEFICIO DE ARROZ, CAFÉ Y MOLIENDA DE OTROS PRODUCTOS AGRÍCOLAS
7.	BENEFICIO DE TABACO Y PRODUCCION DE CIGARRÓS, PUROS Y OTROS PRODUCTOS DE TABACO
8.	CONFECCION DE ASIENTOS Y ACCESORIOS, TOLDOS Y CUBIERTAS TEXTILES DE USO AUTOMOTRIZ
9.	CONFECCION DE CORSETERIA, ROPA INTERIOR, DE DORMIR, CAMISAS, UNIFORMES, DISFRACES, TRAJES REGIONALES Y SIMILARES
10.	CONFECCION DE ROPA EXTERIOR SOBRE MEDIDA Y EN SERIE
11.	CONFECCION DE ROPA Y OTROS ARTICULOS DE CUERO O PIEL PARA HOMBRE O MUJER
12.	CONFECCION DE SABANAS, COLCHAS, CORTINAS Y SIMILARES
13.	CONFECCION DE BANDERAS Y OTROS PRODUCTOS CON TELA SIN RECUBRIR
14.	CONGELACION, DESHIDRATAACION DE PRODUCTOS AGRÍCOLAS ALIMENTICIOS
15.	CORTE Y EMPACADO DE CARNES Y PRODUCCION DE EMBUTIDOS
16.	CORTE, PULIDO Y LAMINADO DE MÁRMOL Y OTRAS PIEDRAS DE CANTERA FUERA DE LOS BANCOS DE MATERIALES
17.	CURTIDO Y ACABADO DE CUERO Y PIEL
18.	DESHIDRATACIÓN, EVAPORACIÓN, CONDENSACIÓN Y PASTEURIZACION DE LECHE
19.	DESHILADO Y BORDADO A MANO DE PRODUCTOS TEXTILES
20.	DESPEPITE Y EMPAQUE DE ALGODÓN
21.	DESPULPADO, TOSTADO Y MOLIENDA DE CAFÉ
22.	EDICIÓN DE PERIODICOS, REVISTAS, LIBROS, DIRECTORIOS, BASES DE DATOS Y OTROS MATERIALES CON LA IMPRESION INTEGRADA
23.	ENVASADO DE AGUAS PURIFICADAS O DE MANANTIAL
24.	FABRICACIÓN DE PRODUCTOS DE ESPUMA DE POLIESTIRENO
25.	FABRICACIÓN DE PRODUCTOS DE ESPUMA URETANICAS
26.	FUNDICIÓN Y MOLDEO DE PIEZAS DE HIERRO, ACERO Y METALES NO FERROSOS
27.	IMPREGNACIÓN DE MADERA Y PRODUCCION DE POSTES Y DURMIENTES
28.	IMPREGNACIÓN Y RECUBRIMIENTO DE TELAS
29.	IMPRESIÓN DE REVISTAS, PERIODICOS, LIBROS, SIMILARES, FORMAS CONTINUAS, ENCUADERNACIÓN,

	OTROS MATERIALES Y COMPOSICIÓN TIPOGRÁFICA
30.	LAMINACION PRIMARIA Y SECUNDARIA DE HIERRO, ACERO, COBRE, ALUMINIO Y OTROS METALES NO FERROSOS
31.	MATANZA DE GANADO Y AVES
32.	PANIFICACIÓN INDUSTRIAL Y PRODUCCIÓN DE GALLETAS Y PASTAS PARA SOPAS
33.	PLASTIFICACION DE ARTICULOS
34.	PREPARACIÓN DE FIBRAS VEGETALES Y OTRAS DURAS
35.	PREPARACIÓN E HILADO DE FIBRAS BLANDAS
36.	PREPARACIÓN, SECADO SALADO, ENVASADO Y PRODUCCION DE HARINAS DE PESCADOS Y MARISCOS
37.	PRODUCCIÓN DE ABRASIVOS
38.	PRODUCCION DE ACCESORIOS DE VESTIR
39.	PRODUCCIÓN DE ALAMBRE Y PRODUCTOS DE ALAMBRE
40.	PRODUCCIÓN DE ALGODÓN ABSORBENTE
41.	PRODUCCION DE ALIMENTOS COLADOS Y PICADOS
42.	PRODUCCION DE ALIMENTOS PREPARADOS PARA ANIMALES
43.	PRODUCCION DE ALMIDONES, FECULAS Y LEVADURAS
44.	PRODUCCIÓN DE ARTICULOS CERÁMICOS
45.	PRODUCCION DE ARTICULOS TEXTILES CON MATERIALES RECICLADOS
46.	PRODUCCIÓN DE ASBESTO-CEMENTO Y SUS PRODUCTOS
47.	PRODUCCIÓN DE ASFALTO Y SUS MEZCLAS PARA PAVIMENTACIÓN Y TECHADO
48.	PRODUCCIÓN DE AZULEJOS, LOSETAS Y MUEBLES CERAMICOS
49.	PRODUCCIÓN DE BANDAS, MANGUERAS, JUGUETES, ARTICULOS DEPORTIVOS Y CALZADO DE HULE
50.	PRODUCCION DE BOLSAS Y COSTALES TEXTILES
51.	PRODUCCIÓN DE BOTANAS, FRITURAS, SIMILARES Y CEREALES
52.	PRODUCCION DE CAFÉ SOLUBLE Y PRODUCTOS RELACIONADOS
53.	PRODUCCION DE CAJETAS, DULCES Y OTROS PRODUCTOS A BASE DE LECHE
54.	PRODUCCIÓN DE CALZADO DE CUERO, PIEL O TELA Y DE OTROS MATERIALES
55.	PRODUCCIÓN DE CARTÓN, CARTONCILLO, BOLSAS, CONTENEDORES, CAJAS, ENVASES PAPELES RECUBIERTOS, CUADERNOS, SOBRES, CORTE DE CILINDROS O ROLLOS DE PAPEL Y CARTON
56.	PRODUCCIÓN DE CERILLOS
57.	PRODUCCION DE CHOCOLATE Y GOLOSINAS A PARTIR DE COCOA
58.	PRODUCCIÓN DE CLAVOS, TACHUELAS, TORNILLOS, TUERCAS Y SIMILARES
59.	PRODUCCIÓN DE COLCHONES Y BOX SPRING
60.	PRODUCCIÓN DE COLORANTES Y PIGMENTOS, RESINAS SINTETICAS, RECICLADAS SIN REACCIÓN O SINTESIS
61.	PRODUCCION DE CONCENTRADOS PARA PREPARAR BEBIDAS
62.	PRODUCCIÓN DE CONCRETO PREMEZCLADO, BLOKS, TUBOS, PARTES ESTRUCTURALES, NO ESTRUCTURALES DE CONCRETO
63.	PRODUCCIÓN DE CONSERVAS DE FRUTAS Y VEGETALES AGRICOLAS
64.	PRODUCCION DE DULCES, CARAMELOS, CHICLES Y POSTRES EN POLVO
65.	PRODUCCION DE ESPECIES, ADEREZOS Y CONDIMENTOS SECOS
66.	PRODUCCION DE ESTAMBRES, HILOS PARA COSER, BORDAR Y TEJER
67.	PRODUCCIÓN DE ESTRUCTURAS, ARTICULOS ARQUITECTONICOS, TANQUES PARA ALMACENAMIENTO, CILINDROS, CONTENEDORES, CALDERAS, REDUCTORES DE CALOR, ENVASES, VÁLVULAS, MUEBLES Y OTROS PRODUCTOS METALICOS
68.	PRODUCCIÓN DE FIBRA Y LANA DE VIDRIO
69.	PRODUCCION DE FIELTROS Y ENTRETELAS
70.	PRODUCCIÓN DE FILAMENTOS Y FIBRAS SINTÉTICOS Y ARTIFICIALES
71.	PRODUCCION DE HELADOS Y PALETAS
72.	PRODUCCION DE HIELO
73.	PRODUCCION DE HILADOS Y TEJIDOS DE FIBRAS DURAS
74.	PRODUCCIÓN DE HOJAS, PELICULAS TUBULARES, BOLSAS, OTRAS PELICULAS, BOTELLAS, ENVASES, CONTENEDORES, PERFILES TUBOS, CONEXIONES, JUGUETES, ZAPATOS, ARTICULOS DE USO DOMESTICO, USO INDUSTRIAL, AUTOPARTES AUTOMOTRICES, LAMINADOS INDUSTRIALES Y DECORATIVOS, BANDAS Y MANGUERAS DE PLASTICO
75.	PRODUCCIÓN DE FORMAS Y TACONES
76.	PRODUCCIÓN DE HULE SINTETICO
77.	PRODUCCIÓN DE JABONES Y DETERGENTES
78.	PRODUCCIÓN DE JUEGOS DE MESA
79.	PRODUCCIÓN DE JUGUETES, ARTICULOS DEPORTIVOS, ATAÚDES, MUEBLES Y OTROS PRODUCTOS DE MADERA
80.	PRODUCCIÓN DE LADRILLOS Y TABIQUES DE ARCILLA REFRACTARIA Y NO REFRACTARIA

81.	PRODUCCION DE LAMINADOS, ARTICULOS PARA LA CONSTRUCCIÓN, CORCHO, TRENZADO DE VARA, CARRIZO, ENVASES, TARIMAS Y OTROS CONTENEDORES, ARTICULOS PARA EL HOGAR Y ARTICULOS DE USO INDUSTRIAL DE MADERA
82.	PRODUCCIÓN DE LIMPIADORES Y PULIMENTOS
83.	PRODUCCIÓN DE LLANTAS, CAMARAS Y REVITALIZACION DE LLANTAS
84.	PRODUCCION DE MALETAS, BOLSAS DE MANO Y SIMILARES
85.	PRODUCCION DE MASA DE NIXTAMAL Y TORTILLAS DE HARINA DE TRIGO Y MAIZ
86.	PRODUCCIÓN DE MATERIAS PRIMAS, PERFUMES, COSMÉTICOS Y SIMILARES
87.	PRODUCCION DE MEDIAS Y CALCETINES
88.	PRODUCCION DE MOLES, ALIMENTOS FRESCOS, ALIMENTOS PREPARADOS CONGELADOS Y OTROS BIENES ALIMENTICIOS
89.	PRODUCCIÓN DE OTROS ARTICULOS A BASE DE MINERALES NO METALICOS
90.	PRODUCCIÓN DE OTROS ARTICULOS CELULOSICOS
91.	PRODUCCION DE OTROS ARTICULOS TEXTILES RECUBIERTOS
92.	PRODUCCION DE PELÍCULAS, PLACAS Y PAPEL SENSIBLE PARA FOTOGRAFIA
93.	PRODUCCIÓN DE PERSIANAS
94.	PRODUCCIÓN DE PINTURAS, RECUBRIMIENTOS Y SELLADORES
95.	PRODUCCION DE REDES Y MALLAS TEXTILES
96.	PRODUCCION DE REFRESCOS
97.	PRODUCCIÓN DE SOLDADURAS DE METALES NO FERROSOS
98.	PRODUCCION DE SOMBREROS Y SIMILARES DE FIBRAS DURAS Y BLANDAS
99.	PRODUCCION DE SOPAS, GUISOS Y CONCENTRADOS DE CALDOS
100.	PRODUCCION DE TELAS ANGOSTAS Y PASAMANERIA
101.	PRODUCCION DE TELAS NO TEJIDAS
102.	PRODUCCIÓN DE TINTAS PARA IMPRESIÓN Y ESCRITURA
103.	PRODUCCIÓN DE TUBOS Y POSTES DE HIERRO Y ACERO
104.	PRODUCCIÓN DE VELAS Y VELADORAS
105.	PRODUCCIÓN DE VIDRIO PLANO, LISO, LABRADO, ESPEJOS, LUNAS, BOTELLAS, ENVASES ARTICULOS DE USO DOMESTICO, DE USO INDUSTRIAL, VITRALES Y SIMILARES
106.	PRODUCCION DE YOGURT, FERMENTOS LACTEOS, CREMA, QUESO Y MANTEQUILLA
107.	PRODUCCIÓN DE CORDELERIA DE FIBRAS DURAS DE ORIGEN VEGETAL O DE OTRAS FIBRAS DURAS
108.	COMPAÑIAS DE PRODUCCIÓN, REPRODUCCION Y DISTRIBUCIÓN DE DISCOS
109.	ESTUDIOS DE GRABACIÓN Y OTROS SERVICIOS
110.	GALVANOPLASTIA
111.	PRODUCCION DE MASTERS PARA DISCOS Y CINTAS
112.	PRODUCCIÓN DE ACUMULADORES Y PILAS ELECTRICAS
113.	PRODUCCIÓN DE ANUNCIOS LUMINOSOS, LAMPARAS Y CANDILES
114.	PRODUCCIÓN DE APARATOS DE COMUNICACIÓN POR CABLE, RADIO Y TV
115.	PRODUCCIÓN DE APARATOS DE SEÑALIZACIÓN AUDITIVA Y VISUAL
116.	PRODUCCIÓN DE ARTICULOS DE HOJALATA
117.	PRODUCCIÓN DE ARTICULOS DEPORTIVOS
118.	PRODUCCIÓN DE ARTICULOS PARA DIBUJO, ESCOLARES Y PINTURA
119.	PRODUCCIÓN DE AUTOMÓVILES, CAMIONES, TRACTOCAMIONES, CARROCERIAS, EQUIPO FERROVIARIO, EMBARCACIONES, MOTOCICLETAS, BICICLETAS Y OTROS EQUIPOS DE TRANSPORTE
120.	PRODUCCIÓN DE AUTOPARTES TROQUELADAS Y ESTAMPADAS
121.	PRODUCCIÓN DE BATERIAS DE COCINA, CUCHILLERIA Y SIMILARES
122.	PRODUCCIÓN DE BOMBAS, COMPRESORES, DE BOMBEO, DE AIRE ACONDICIONADO, APARATOS DE REFRIGERACION COMERCIAL, FILTROS DE USO INDUSTRIAL, BALEROS O RODAMIENTO, EQUIPOS DE AUTOMATIZACIÓN, PARTES Y PIEZAS EN MAQUINAS HERRAMIENTAS
123.	PRODUCCIÓN DE CALENTADORES Y QUEMADORES
124.	PRODUCCIÓN DE CERRADURAS, CANDADOS, LLAVES Y CAJAS
125.	PRODUCCIÓN DE CIERRES DE CREMALLERA
126.	PRODUCCIÓN DE CONDUCTORES, MATERIAL Y ACCESORIOS ELÉCTRICOS
127.	PRODUCCIÓN DE ELECTRODOS
128.	PRODUCCIÓN DE EQUIPO DE COMPUTO Y SUS PERIFERICOS
129.	PRODUCCIÓN DE EQUIPO DE FOTOGRAFIA Y FOTOCOPIADORAS
130.	PRODUCCIÓN DE EQUIPO ELECTRICO Y ELECTRÓNICO DE USO AUTOMOTRIZ, PARA EMBARCACIONES, PARA AERONAVES Y EQUIPO FERROVIARIO
131.	PRODUCCIÓN DE EQUIPO PARA PESAR
132.	PRODUCCIÓN DE EQUIPO PARA SOLDAR
133.	PRODUCCIÓN DE EQUIPO PARA TELEFONIA
134.	PRODUCCIÓN DE EQUIPO Y ACCESORIOS DENTALES

135.	PRODUCCIÓN DE EQUIPO Y APARATOS QUIRÚRGICOS Y MEDICOS
136.	PRODUCCIÓN DE EQUIPOS ELECTRÓNICOS DE USO MEDICO
137.	PRODUCCIÓN DE EQUIPOS Y COMPONENTES DE SONIDO Y VIDEO
138.	PRODUCCIÓN DE ESCOBAS, CEPILLOS Y SIMILARES
139.	PRODUCCIÓN DE ESTUFAS, HORNOS DOMESTICOS, REFRIGERADORES, LAVADORAS, ENSERES ELÉCTRICOS MENORES, CALENTADORES ELÉCTRICOS Y MAQUINAS DE COSER DE USO DOMESTICO
140.	PRODUCCIÓN DE FOCOS Y TUBOS DE ILUMINACION
141.	PRODUCCIÓN DE HERRAMIENTAS DE MANO Y DE CORTE SIN MOTOR
142.	PRODUCCIÓN DE INSTRUMENTOS MUSICALES
143.	PRODUCCIÓN DE INSTRUMENTOS PARA NAVEGACION
144.	PRODUCCIÓN DE JOYERIA Y ORFEBRERÍA DE METALES Y PIEDRAS PRECIOSAS Y NO PRECIOSAS
145.	PRODUCCIÓN DE JUGUETES
146.	PRODUCCIÓN DE MAQUINARIA AGRÍCOLA, GANADERA, PARA LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN, PARA LA INDUSTRIA EXTRACTIVA, PARA METALES, PARA ALIMENTOS Y BEBIDAS, PARA ENVASAR Y EMPACAR, DE COSER DE USO INDUSTRIAL, PARA LA INDUSTRIA TEXTIL, PARA MADERA, PARA EDITORIALES E IMPRENTAS, PARA MINERALES NO METALICOS, PARA HULE Y PLASTICO, PARA TRANSPORTAR Y LEVANTAR, PARA EL COMERCIO Y LOS SERVICIOS Y OTRAS INDUSTRIAS ESPECIFICAS
147.	PRODUCCIÓN DE MAQUINAS DE OFICINA
148.	PRODUCCIÓN DE MATERIAL OPTÁLMICO E INSTRUMENTOS ÓPTICOS
149.	PRODUCCIÓN DE MOTORES AUTOMOTRICES A GASOLINA Y DIESEL
150.	PRODUCCIÓN DE MOTORES DE GASOLINA Y DIESEL DE USO INDUSTRIAL
151.	PRODUCCIÓN DE MOTORES, TRANSFORMADORES Y GENERADORES ELÉCTRICOS
152.	PRODUCCIÓN DE OTROS ARTICULOS FORJADOS Y TROQUELADOS
153.	PRODUCCIÓN DE OTROS COMPONENTES ELECTRÓNICOS
154.	PRODUCCIÓN DE PARTES PARA AUTOMÓVILES, BICICLETAS Y MOTOCICLETAS
155.	PRODUCCIÓN DE RELOJES Y SUS PARTES
156.	PRODUCCIÓN DE HARINA DE TRIGO Y MAIZ
157.	PRODUCCIÓN DE SELLOS METALICOS Y DE GOMA
158.	PRODUCCIÓN Y/O ENVASADO DE TÉ
159.	REPRODUCCIÓN MASIVA DE MEDIOS MAGNETICOS Y OPTICOS
160.	TEJIDO A MANO Y/O MAQUINA DE ALFOMBRAS Y TAPETES DE FIBRAS BLANDAS
161.	TEJIDO DE ALFOMBRAS DE HENEQUEN O DE OTRAS FIBRAS DURAS
162.	TEJIDO DE RAFIA SINTETICA
163.	TEJIDO DE SUÉTERES
164.	TEJIDO DE TELAS DE LANA, SUS MEZCLAS Y ANCHAS DE TRAMA
165.	TEJIDO DE TELAS, ROPA INTERIOR Y ROPA EXTERIOR DE PUNTO
166.	TRATAMIENTO Y ENVASADO DE MIEL DE ABEJA

OBRAS Y ACTIVIDADES COMERCIALES EN PREDIOS CON SUPERFICIE MAYOR A 10,000 M²

167.	MEGAMERCADOS E HIPERMERCADOS
168.	SUPERMERCADOS Y AUTOSERVICIOS

OBRAS Y ACTIVIDADES DE SERVICIOS EN PREDIOS CON SUPERFICIE MAYOR A 10,000 M²

169.	BIBLIOTECAS Y HEMEROTECAS DEL SECTOR PRIVADO Y PUBLICO
170.	CINES Y AUTOCINEMAS DEL SECTOR PUBLICO Y PRIVADO
171.	CLUBES DEPORTIVOS, CENTROS DE ACONDICIONAMIENTO FISICO, SERVICIOS RECREATIVOS Y DE ESPARCIMIENTO DEL SECTOR PUBLICO Y PRIVADO
172.	EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR DEL SECTOR PRIVADO Y PUBLICO
173.	EDUCACIÓN PREESCOLAR PARA EL SECTOR PRIVADO Y PUBLICO
174.	EDUCACIÓN PRIMARIA PARA EL SECTOR PRIVADO Y PUBLICO
175.	EDUCACIÓN SECUNDARIA PARA EL SECTOR PRIVADO Y PUBLICO
176.	EDUCACIÓN SUPERIOR DEL SECTOR PRIVADO Y PUBLICO
177.	ENSEÑANZA DE BELLAS ARTES, IDIOMAS Y COMPUTACIÓN DEL SECTOR PRIVADO Y PUBLICO
178.	ENSEÑANZA DE DEPORTES POR EL SECTOR PUBLICO Y PRIVADO
179.	FERIAS, JUEGOS MECÁNICOS Y ELECTROMECÁNICOS DEL SECTOR PUBLICO Y PRIVADO
180.	HOTELES Y MOTELERÍAS CON Y SIN SERVICIOS INTEGRADOS
181.	INVESTIGACIÓN DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES DEL SECTOR PRIVADO Y PUBLICO
182.	JARDINES BOTÁNICOS DEL SECTOR PRIVADO Y PUBLICO
183.	MUSEOS Y SALAS DE ARTE DEL SECTOR PUBLICO

184. LAS DEMAS QUE DETERMINE ESTA SECRETARIA

LISTADO DE OBRAS Y ACTIVIDADES INDUSTRIALES, COMERCIALES Y DE SERVICIOS QUE SOLO REQUERIRAN DE LA PRESENTACIÓN DEL INFORME PREVIO PARA SER EVALUADAS EN ESTA MATERIA, DE ACUERDO A LOS ARTICULOS 4.17, 4.18 Y 4.19 DEL LIBRO CUARTO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO; 13, 14, 16 Y 18 DEL REGLAMENTO DEL LIBRO CUARTO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO.

OBRAS Y ACTIVIDADES AGRÍCOLAS EN PREDIOS HASTA 5,000 M²

1 CULTIVO DE ALIMENTOS, FLORES Y OTROS CULTIVOS EN VIVEROS E INVERNADEROS

OBRAS Y ACTIVIDADES DE LA INDUSTRIA MANUFACTURERA SIEMPRE QUE SE REALICEN DENTRO DE ZONAS INDUSTRIALES O EN PREDIOS FUERA DE ESTAS DE 5,000 M² HASTA 10,000 M² DE SUPERFICIE

2.	ASFALTADO DE LAMINAS DE CARTÓN
3.	CONFECCION DE ARTICULOS TEXTILES Y TEJIDOS DE ARTICULOS DE PUNTO
4.	CURTIDO, ACABADO Y TALABARTERÍA DE CUERO Y PIEL
5.	ENSAMBLE DE EQUIPOS, APARATOS, COMPONENTES ELECTRONICOS
6.	ENVASADO DE TÉ
7.	FABRICACIÓN DE ACEITES Y GRASAS COMESTIBLES SIEMPRE Y CUANDO NO EXISTA HIDROGENACION
8.	FABRICACIÓN DE CHOCOLATES, DULCES, CHICLES Y POSTRES EN POLVO
9.	FABRICACIÓN DE PRODUCTOS LACTEOS
10.	FUNDICIÓN Y MOLDEO DE PIEZAS, INCLUYE ESTRUCTURAS METALICAS, TANQUES, CALDERAS, MUEBLES Y ARTICULOS ARQUITECTONICOS
11.	IMPRENTAS, EDITORIALES, ENCUADERNACION Y COMPOSICIÓN TIPOGRÁFICA
12.	INDUSTRIA AUTOMOTRIZ
13.	MATANZA DE GANADO Y AVES PARA LA OBTENCIÓN DE CARNE EN CANAL
14.	PANIFICACIÓN INDUSTRIAL, GALLETAS Y PASTAS PARA SOPAS
15.	PREPARACIÓN, HILADO Y TEJIDO DE FIBRAS DURAS Y BLANDAS NATURALES
16.	PRODUCCION DE ACCESORIOS ELÉCTRICOS, LUMINOSOS, LAMPARAS Y CANDILES
17.	PRODUCCION DE ALIMENTO PREPARADO PARA ANIMALES
18.	PRODUCCION DE ALMIDONES, FECULAS Y LEVADURAS
19.	PRODUCCIÓN DE ARTICULOS CERÁMICOS
20.	PRODUCCION DE ARTICULOS DE HOJALATA, CERRADURAS, CANDADOS, LLAVES, CAJAS Y OTROS BIENES POR CORTE, DOBLES, FORJADOS Y TROQUELADOS
21.	PRODUCCION DE BATERIAS DE COCINA Y CUCHILLERÍA
22.	PRODUCCION DE BEBIDAS REFRESCANTES
23.	PRODUCCION DE BOLSAS, CAJAS Y OTROS CONTENEDORES; ASI COMO, EL CORTE DE CILINDROS Y ROLLOS DE PAPEL
24.	PRODUCCION DE CAFÉ SOLUBLE Y PRODUCTOS RELACIONADOS
25.	PRODUCCION DE CALZADO
26.	PRODUCCION DE CLAVOS, TACHUELAS, TORNILLOS, TUERCAS Y ENVASES METALICOS
27.	PRODUCCION DE COLCHONES Y BOX SPRINGS
28.	PRODUCCION DE CONSERVAS ALIMENTICIAS
29.	PRODUCCION DE CUADERNOS, SOBRES Y PAPELES RECUBIERTOS
30.	PRODUCCION DE EMBUTIDOS Y CONSERVAS DE CARNE
31.	PRODUCCION DE EQUIPO INFORMATICO Y DE OFICINA
32.	PRODUCCION DE ESPECIES, ADEREZOS, MOLES Y CONDIMENTOS SECOS
33.	PRODUCCION DE FRITURAS, BOTANAS, CEREALES Y SIMILARES
34.	PRODUCCION DE JUGUETES INCLUYE HULE O PLASTICO
35.	PRODUCCIÓN DE LAMINADOS, ARTICULOS Y PARTES DE MADERA COMO MUEBLES PARA LA CONSTRUCCIÓN INPREGNACION DE MADERA Y PRODUCCIÓN DE POSTES Y DURMIENTES
36.	PRODUCCIÓN DE MADERA ASERRADA
37.	PRODUCCION DE PARTES Y PIEZAS EN MAQUINAS Y HERRAMIENTAS
38.	PRODUCCION DE PERSIANAS
39.	PRODUCCIÓN DE PULQUE
40.	PRODUCCIÓN DE VIDRIO Y SUS PRODUCTOS (SE PUEDE CONSIDERAR LA PRODUCCIÓN ARTESANAL)
41.	REVITALIZACION DE LLANTAS
42.	TRATAMIENTO Y ENVASADO DE AGUAS PURIFICADAS O DE MANANTIAL
43.	TRATAMIENTO Y ENVASADO DE MIEL

OBRAS Y ACTIVIDADES DE LA INDUSTRIA MINERA CUANDO SE REALICE EN PREDIOS CON SUPERFICIES MENORES A TRES HECTAREAS

44.	CANTERAS DE MÁRMOL Y ONIX
45.	MINERIA DE ARENA, GRAVA, TEZONTLE Y TEPETATE
46.	OTRAS PIEDRAS DIMENSIONADAS DE CANTERA

OBRAS Y ACTIVIDADES DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION

47.	EDIFICACIÓN DE UNIDADES HABITACIONALES DE 10 A 60 VIVIENDAS DE TIPO MEDIO Y RESIDENCIAL
48.	CONSTRUCCION DE NAVES INDUSTRIALES FUERA DE PARQUES O ZONAS INDUSTRIALES QUE NO SEAN PARA VENTA O RENTA
49.	CONSTRUCCIÓN DE NAVES INDUSTRIALES QUE NO SEAN PARA VENTA O RENTA DENTRO DE PARQUES O ZONAS INDUSTRIALES
50.	CORTE, PULIDO DE PIEDRAS DE CANTERA SIEMPRE Y CUANDO NO ESTE DENTRO DEL BANCO DE MATERIAL
51.	CORTE, PULIDO Y LAMINADO DE MÁRMOL SIEMPRE Y CUANDO NO ESTE DENTRO DEL BANCO DE MATERIAL
52.	EDIFICACIÓN DE UNIDADES HABITACIONALES DE INTERES SOCIAL, SOCIAL PROGRESIVO Y POPULAR DE 11 HASTA 500 VIVIENDAS
53.	LOTIFICACION Y URBANIZACIÓN DE TERRENOS RESULTANDO DE 11 HASTA 500 FRACCIONES
54.	MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS VIALES QUE NO REQUIERAN APERTURA Y AMPLIACIÓN DE SECCION, PARA EL TRANSITO DE VEHÍCULOS Y AUTOTRANSPORTES, Y QUE NO REQUIERAN EL DERRIBO DE ÁRBOLES
55.	OBRA PUBLICA CON RECURSOS ESTATALES O MUNICIPALES EN PREDIOS DE HASTA 5,000 M ²
56.	PRODUCCION DE ARTÍCULOS DE ARCILLA (LADRILLOS, AZULEJOS, ETC.)
57.	PRODUCCION DE ARTÍCULOS Y CONCRETO Premezclado
58.	PRODUCCION DE BLOKS, TUBOS Y SIMILARES A BASE DE CONCRETO

OBRAS Y ACTIVIDADES COMERCIALES EN PREDIOS DE HASTA 5,000 M² DE SUPERFICIE

59.	CENTROS COMERCIALES
60.	COMERCIO DE DESECHOS METALICOS PARA RECICLEJE
61.	COMERCIO DE DESECHOS PLÁSTICOS
62.	COMERCIO DE MATERIALES METALICOS Y NO METALICOS DE USO INDUSTRIAL Y DE LA CONSTRUCCIÓN
63.	COMERCIO DE PAPEL Y CARTÓN USADO
64.	COMERCIO DE PINTURAS, LACAS, BARNICES Y SIMILARES
65.	COMERCIO DE REFACCIONES AUTOMOTRICES
66.	COMERCIO DE TORCERÍA Y PRODUCTOS DE VIDRIO
67.	MEGAMERCADOS E HIPERMERCADOS
68.	SUPERMERCADOS Y TIENDAS DE AUTOSERVICIO

OBRAS Y ACTIVIDADES DE SERVICIO EN PREDIOS DE HASTA 10,000 M² DE SUPERFICIE.

69.	BIBLIOTECAS Y HEMEROTECAS DEL SECTOR PUBLICO Y PRIVADO
70.	CLINICAS DE MEDICINA GENERAL O ESPECIALIZADA DL SECTOR PUBLICO Y PRIVADO
71.	EDUCACIÓN PREESCOLAR, PRIMARIA, SECUNDARIA, TÉCNICA, MEDIA SUPERIOR, SUPERIOR, COMPUTACIONAL, SECRETARIAL, COMERCIAL, IDIOMAS DEL SECTOR PUBLICO Y PRIVADO
72.	HOSPITALES DE MEDICINA GENERAL Y ESPECIALIDADES MEDICAS DEL SECTOR PUBLICO Y PRIVADO
73.	INSTALACIONES PUBLICAS O PRIVADAS QUE OFRECEN EL USO DE ALBERCAS Y ACONDICIONAMIENTO FISICO
74.	JARDINES BOTÁNICOS DEL SECTOR PUBLICO Y PRIVADO
75.	LABORATORIOS DE ANÁLISIS CLINICOS DEL SECTOR PRIVADO
76.	LAVANDERIAS
77.	MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO AGROPECUARIO, INDUSTRIAL, COMERCIO, SERVICIOS Y GENERAL
78.	MANTENIMIENTO DE MOTOCICLETAS
79.	MECANICA AUTOMOTRIZ GENERAL, ELÉCTRICO, RECTIFICACIÓN DE MOTORES, TRANSMISIONES, SUSPENSION, ALINEACIÓN Y BALANCEO.
80.	MOTELES Y HOTELES
81.	PANTEONES MUNICIPALES, COMUNALES Y EJIDALES
82.	RELLENOS SANITARIOS DEL SECTOR PUBLICO Y PRIVADO, EN PREDIOS DE HASTA 3.0 HECTAREAS

	(PARA EL CASO NO APLICA LOS LIMITES DE SUPERFICIE ANTES SEÑALADOS)
83.	REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO
84.	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO AUTOMOTRIZ
85.	SITIOS DE DISPOSICIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES E INDUSTRIALES NO PELIGROSOS EN PREDIOS DE HASTA 3.0 HECTÁREAS
86.	TALLERES DE SOLDADURA
87.	CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE TERMINALES O CENTRALES CAMIONERAS
88.	EQUIPAMIENTO, CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE PLANTAS DE TRATAMIENTO Y TRANSFERENCIA DE RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES
89.	LAS DEMAS QUE DETERMINE ESTA SECRETARIA

LISTADO DE OBRAS Y ACTIVIDADES INDUSTRIALES, COMERCIALES Y DE SERVICIOS QUE REQUERIRAN DE LA PRESENTACIÓN DEL ESTUDIO DE RIESGO DE ACUERDO A LOS ARTICULOS 4.17, 4.18 Y 4.61 DEL LIBRO CUARTO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO 13, 14, 15, 16 y 18 DEL REGLAMENTO DEL LIBRO CUARTO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO.

OBRAS Y ACTIVIDADES INDUSTRIALES

SE PRESENTARA EL ESTUDIO DE RIESGO CON EL INFORME PREVIO CUANDO LA ACTIVIDAD A REALIZAR TENGA LUGAR EN INSTALACIONES CONSTRUIDAS O SE UBIQUEN DENTRO DE PARQUES O ZONAS INDUSTRIALES.

SE PRESENTARA EL ESTUDIO DE RIESGO JUNTO CON LA MANIFESTACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL, CUANDO SE CONTEMPLA LA CONSTRUCCIÓN Y OPERACION DE INSTALACIONES FUERA DE PARQUES O ZONAS INDUSTRIALES.

1.	FABRICACIÓN DE ACEITES Y GRASAS COMESTIBLES SIEMPRE Y CUANDO EXISTA HIDROGENACION DEL PRODUCTO
2.	INDUSTRIAS DONDE SE UTILICE O ALMACENE GAS L.P. A PARTIR DE UN VOLUMEN MINIMO DE 5,000 LITROS DE COMBUSTIBLE
3.	INDUSTRIAS DONDE SE UTILICE O ALMACENEN GAS NATURAL A PARTIR DE UN VOLUMEN MINIMO DE 5,000 LITROS DE COMBUSTIBLE
4.	INDUSTRIAS DONDE SE UTILICEN O ALMACENEN SUSTANCIAS RIESGOSAS EN CANTIDADES DE REPORTE MENORES EN LAS INDICADAS EN LOS LISTADOS DE ACTIVIDADES ALTAMENTE RIESGOSAS, PUBLICADOS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 28 DE MARZO DE 1990 Y 4 DE MAYO DE 1992
5.	PLANTAS PORTÁTILES DE PRODUCCIÓN DE ASFALTO QUE UTILICEN DIESEL
6.	PRODUCCIÓN DE HIELO DONDE SE MANEJE VOLÚMENES DE AMONIACO EN ESTADO GASEOSO MENORES A 10 KILOGRAMOS
7.	PRODUCCIÓN DE VELAS Y VELADORAS

OBRAS Y ACTIVIDADES COMERCIALES

SE PRESENTARA EL ESTUDIO DE RIESGO CON EL INFORME PREVIO CUANDO LA CANTIDAD DE ALMACENAMIENTO SEA HASTA 10,000 LITROS DE GAS L.P.

SE PRESENTARA EL ESTUDIO DE RIESGO JUNTO CON LA MANIFESTACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL CUANDO LA CANTIDAD DE ALMACENAMIENTO SEA MAYOR A 10,000 LITROS DE GAS L.P.

8.	COMERCIO DE GAS EN TANQUES PORTÁTILES
9.	ESTACIONES DE GAS L.P. Y NATURAL DE AUTOABASTO
10.	ESTACIONES DE GAS L.P. Y NATURAL TIPO COMERCIAL
11.	ESTACIONES DE SERVICIO
12.	ESTACIONES DE SERVICIO DE AUTOCONSUMO
13.	PLANTAS DE ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE GAS L.P. CON UNA CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO MENOR A LA CANTIDAD DE REPORTE A LA INDICADA EN LOS LISTADOS DE ACTIVIDADES ALTAMENTE RIESGOSAS.

OBRAS Y ACTIVIDADES DE SERVICIOS

SE PRESENTARA EL ESTUDIO DE RIESGO JUNTO CON EL INFORME PREVIO, EN CASO DE MODIFICACIONES, AMPLIACIONES U OCUPACIÓN DE INSTALACIONES YA CONSTRUIDAS

SE PRESENTARA EL ESTUDIO DE RIESGO JUNTO CON LA MANIFESTACION DE IMPACTO AMBIENTAL EN EL CASO DE CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES NUEVAS

14.	ALMACENAMIENTO DE COMBUSTIBLES, PRODUCTOS QUÍMICOS Y SUSTANCIAS RIESGOSAS EN CANTIDADES DE REPORTE MENORES EN LAS INDICADAS EN LOS LISTADOS DE ACTIVIDADES ALTAMENTE RIESGOSAS, PUBLICADOS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 28 DE MARZO DE
-----	--

	1990 Y 4 DE MAYO DE 1992
15.	ALMACENAMIENTO DE FERTILIZANTES QUÍMICOS EN CANTIDADES DE REPORTE MENORES ⁴ EN LAS INDICADAS EN LOS LISTADOS DE ACTIVIDADES ALTAMENTE RIESGOSAS, PUBLICADOS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 28 DE MARZO DE 1990 Y 4 DE MAYO DE 1992
16.	MEGAMERCADOS E HIPERMERCADOS QUE UTILICEN Y ALMACENEN GAS L.P. A PARTIR DE UN VOLUMEN MÍNIMO DE MANEJO DE 5,000 LITROS DE COMBUSTIBLE
17.	SUPERMERCADOS Y AUTOSERVICIOS QUE UTILICEN Y ALMACENEN GAS L.P. A PARTIR DE UN VOLUMEN DE MANEJO DE 5,000 LITROS DE COMBUSTIBLE
18.	LAS DEMAS QUE DETERMINE ESTA SECRETARÍA

LISTADO DE OBRAS Y ACTIVIDADES INDUSTRIALES, COMERCIALES Y DE SERVICIOS QUE REQUERIRAN DE LA PRESENTACIÓN DE LA MANIFESTACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL DE ACUERDO A LOS ARTICULOS 4.17 Y 4.18 DEL LIBRO CUARTO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO 13, 14, 16 y 18 DEL REGLAMENTO DEL LIBRO CUARTO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO.

OBRAS Y ACTIVIDADES AGRÍCOLAS EN PREDIOS MAYORES DE 5,000 M²

1.	CULTIVO DE ALIMENTOS, FLORES Y OTROS CULTIVOS EN VIVEROS E INVERNADEROS
----	---

OBRAS Y ACTIVIDADES DE LA INDUSTRIA MANUFACTURERA QUE SE REALICEN FUERA DE ZONAS INDUSTRIALES EN PREDIOS MAYORES A 10,000 M² DE SUPERFICIE

2.	ASFALTADO DE LAMINAS DE CARTÓN
3.	CONFECCION DE ARTICULOS TEXTILES Y TEJIDOS DE ARTICULOS DE PUNTO
4.	CURTIDO, ACABADO Y TALABARTERÍA DE CUERO Y PIEL
5.	ENSAMBLE DE EQUIPOS, APARATOS, COMPONENTES ELECTRÓNICOS
6.	FABRICACIÓN DE ACEITES Y GRASAS COMESTIBLES SIEMPRE Y CUANDO NO EXISTA HIDROGENACION
7.	FABRICACIÓN DE CHOCOLATES, DULCES, CHICLES Y POSTRES EN POLVO
8.	FABRICACIÓN DE PRODUCTOS LÁCTEOS
9.	FUNDICIÓN Y MOLDEO DE PIEZAS, INCLUYE ESTRUCTURAS METÁLICAS, TANQUES, CALDERAS, MUEBLES Y ARTÍCULOS ARQUITECTÓNICOS
10.	IMPRESIONES, EDITORIALES, ENCUDERNACION Y COMPOSICIÓN TIPOGRÁFICA
11.	INDUSTRIA AUTOMOTRIZ
12.	MATANZA DE GANADO Y AVES PARA LA OBTENCIÓN DE CARNE EN CANAL
13.	PANIFICACIÓN INDUSTRIAL, GALLETAS Y PASTAS PARA SOPAS
14.	PREPARACIÓN, HILADO Y TEJIDO DE FIBRAS DURAS Y BLANDAS NATURALES
15.	PRODUCCION DE ACCESORIOS ELÉCTRICOS, LUMINOSOS, LAMPARAS Y CANDILES
16.	PRODUCCION DE ALIMENTO PREPARADO PARA ANIMALES
17.	PRODUCCION DE ALMIDONES, FECULAS Y LEVADURAS
18.	PRODUCCION DE ARTÍCULOS CERÁMICOS
19.	PRODUCCION DE ARTÍCULOS DE HOJALATA, CERRADURAS, CANDADOS, LLAVES, CAJAS Y OTROS BIENES POR CORTE, DOBLES, FORJADOS Y TROQUELADOS
20.	PRODUCCIÓN DE ASFALTO Y SUS MEZCLAS PARA PAVIMENTACIÓN Y TECHADO
21.	PRODUCCION DE BATERIAS DE COCINA Y CUCHILLERÍA
22.	PRODUCCION DE BEBIDAS REFRESCANTES
23.	PRODUCCION DE BOLSAS, CAJAS Y OTROS CONTENEDORES; ASI COMO, EL CORTE DE CILINDROS Y ROLLOS DE PAPEL
24.	PRODUCCION DE CAFÉ SOLUBLE Y PRODUCTOS RELACIONADOS
25.	PRODUCCION DE CALZADO
26.	PRODUCCIÓN DE CLAVOS, TACHUELAS, TORNILLOS, TUERCAS Y ENVASES METÁLICOS
27.	PRODUCCIÓN DE COLCHONES Y SUS BASES
28.	PRODUCCION DE CONSERVAS ALIMENTICIAS
29.	PRODUCCIÓN DE CUADERNOS, SOBRES Y PAPELES RECUBIERTOS
30.	PRODUCCION DE EMBUTIDOS Y CONSERVAS DE CARNE
31.	PRODUCCIÓN DE EQUIPO INFORMÁTICO Y DE OFICINA
32.	PRODUCCION DE ESPECIES, ADEREZOS, MOLES Y CONDIMENTOS SECOS
33.	PRODUCCIÓN DE FRITURAS, BOTANAS, CEREALES Y SIMILARES
34.	PRODUCCIÓN DE JUGUETES INCLUYE HULE O PLÁSTICO
35.	PRODUCCIÓN DE LAMINADOS, ARTÍCULOS Y PARTES DE MADERA COMO MUEBLES PARA LA CONSTRUCCIÓN IMPREGNACION DE MADERA Y PRODUCCIÓN DE POSTES Y DURMIENTES
36.	PRODUCCIÓN DE MADERA ASERRADA
37.	PRODUCCION DE PARTES Y PIEZAS EN MAQUINAS Y HERRAMIENTAS
38.	PRODUCCION DE PERSIANAS

39.	PRODUCCIÓN DE PULQUE
40.	PRODUCCIÓN DE VIDRIO Y SUS PRODUCTOS (SE CONSIDERA LA PRODUCCIÓN ARTESANAL) *
41.	PRODUCCIÓN Y ENVASADO DE TÉ
42.	REVITALIZACIÓN DE LLANTAS
43.	TRATAMIENTO Y ENVASADO DE AGUAS PURIFICADAS O DE MANANTIAL
44.	TRATAMIENTO Y ENVASADO DE MIEL

OBRAS Y ACTIVIDADES DE LA INDUSTRIA MINERA CUANDO SE REALICE EN PREDIOS CON SUPERFICIES MAYORES A TRES HECTAREAS

45.	CANTERAS DE MÁRMOL Y ONIX
46.	MINERIA DE ARENA, GRAVA, TEZONTLE Y TEPETATE
47.	OTRAS PIEDRAS DIMENSIONADAS DE CANTERA

OBRAS Y ACTIVIDADES DE LA INDUSTRIA DE LA CONTRUCCION EN PREDIOS MAYORES DE 10,000 M² DE SUPERFICIE

48.	CONSTRUCCIÓN DE NAVES INDUSTRIALES FUERA DE PARQUES O ZONAS INDUSTRIALES
49.	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS VIALES PARA EL TRANSITO DE VEHÍCULOS Y AUTOTRANSPORTES (AVENIDAS, CARRETERAS, DISTRIBUIDORES VIALES, VIADUCTOS, PUENTES, ETC.)
50.	CORTE, PULIDO DE PIEDRAS DE CANTERA SIEMPRE Y CUANDO NO ESTE DENTRO DEL BANCO DE MATERIAL
51.	CORTE, PULIDO Y LAMINADO DE MÁRMOL SIEMPRE Y CUANDO NO ESTE DENTRO DEL BANCO DE MATERIAL
52.	EDIFICACIÓN DE UNIDADES HABITACIONALES DE INTERES SOCIAL, SOCIAL PROGRESIVO Y POPULAR IGUALES O MAYORES A 501 VIVIENDAS
53.	EDIFICACIÓN DE UNIDADES HABITACIONALES DE TIPO MEDIO Y RESIDENCIALES IGUALES O MAYORES A 61 VIVIENDAS
54.	LOTIFICACION Y URBANIZACION DE MAS DE 501 FRACCIONES
55.	OBRA PUBLICA ESTATAL O MUNICIPAL EN PREDIOS MAYORES DE 5,000 M ²
56.	PRODUCCION DE ARTICULOS DE ARCILLA (LADRILLOS, AZULEJOS, ETC.) *
57.	PRODUCCION DE ARTICULOS Y CONCRETO PREMEZCLADO
58.	PRODUCCION DE BLOKS, TUBOS Y SIMILARES A BASE DE CONCRETO

OBRAS Y ACTIVIDADES COMERCIALES EN PREDIOS MAYORES DE 10,000 M² DE SUPERFICIE

59.	CENTROS COMERCIALES
60.	COMERCIO DE DESECHOS METALICOS PARA RECICLAJE
61.	COMERCIO DE DESECHOS PLÁSTICOS
62.	COMERCIO DE MATERIALES METÁLICOS Y NO METÁLICOS DE USO INDUSTRIAL Y DE LA CONSTRUCCIÓN
63.	COMERCIO DE PAPEL Y CARTÓN USADO
64.	COMERCIO DE PINTURAS, LACAS, BARNICES Y SIMILARES
65.	COMERCIO DE REFACCIONES AUTOMOTRICES
66.	COMERCIO DE TORCERÍA Y PRODUCTOS DE VIDRIO
67.	MEGAMERCADOS E HIPERMERCADOS
68.	SUPERMERCADOS Y TIENDAS DE AUTOSERVICIOS

OBRAS Y ACTIVIDADES DE SERVICIOS EN PREDIOS MAYORES DE 10,000 M² DE SUPERFICIE

69.	BOLICHES
70.	BIBLIOTECAS Y HEMEROTECAS DEL SECTOR PRIVADO Y PUBLICO
71.	CINES Y AUTOCINEMAS DEL SECTOR PUBLICO Y PRIVADO
72.	CLINICAS DE MEDICINA GENERAL O ESPECIALIZADA DEL SECTOR PUBLICO Y PRIVADO
73.	CLUBES DEPORTIVOS, CENTROS DE ACONDICIONAMIENTO FISICO, SERVICIOS RECREATIVOS Y DE ESPARCIMIENTO DEL SECTOR PUBLICO Y PRIVADO
74.	EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR DEL SECTOR PRIVADO Y PUBLICO
75.	EDUCACIÓN PREESCOLAR PARA EL SECTOR PRIVADO Y PUBLICO
76.	EDUCACIÓN PRIMARIA PARA EL SECTOR PRIVADO Y PUBLICO
77.	EDUCACIÓN SECUNDARIA PARA EL SECTOR PRIVADO Y PUBLICO
78.	EDUCACIÓN SUPERIOR DEL SECTOR PRIVADO Y PUBLICO
79.	ENSEÑANZA DE BELLAS ARTES, IDIOMAS Y COMPUTACIÓN DEL SECTOR PRIVADO Y PUBLICO
80.	ENSEÑANZA DE DEPORTES POR EL SECTOR PUBLICO Y PRIVADO
81.	FERIAS, JUEGOS MECÁNICOS Y ELECTROMECAÑICOS

82.	HOSPITALES DE MEDICINA GENERAL Y ESPECIALIDADES MEDICAS DEL SECTOR PUBLICO Y PRIVADO
83.	HOTELES Y MOTELES CON Y SIN SERVICIOS INTEGRADOS
84.	INSTALACIONES PUBLICAS O PRIVADAS QUE OFRECEN EL USO DE ALBERCAS Y ACONDICIONAMIENTO FISICO
85.	INVESTIGACIÓN DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES DEL SECTOR PRIVADO Y PUBLICO
86.	JARDINES BOTÁNICOS DEL SECTOR PRIVADO Y PUBLICO
87.	LABORATORIOS DE ANÁLISIS CLINICOS DEL SECTOR PRIVADO
88.	LAVANDERIAS
89.	MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPOS AGROPECUARIOS, INDUSTRIALES, DE COMERCIOS Y SERVICIOS EN GENERAL.
90.	MOTELES Y HOTELES
91.	MUSEOS Y SALAS DE ARTE DEL SECTOR PUBLICO
92.	REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO
93.	TALLERES DE SOLDADURAS

OBRAS Y ACTIVIDADES DE SERVICIOS

94.	CONFINAMIENTO Y RELLENOS SANITARIOS DEL SECTOR PUBLICO Y PRIVADO EN PREDIOS MAYORES A TRES HECTÁREAS
95.	EQUIPAMIENTO, CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE PLANTAS DE TRATAMIENTO Y TRANSFERENCIA DE RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES, EN PREDIOS MAYORES A 10,000 M2
96.	PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL INCORPORADAS EN LAS ZONAS HABITACIONALES Y PARQUES O ZONAS INDUSTRIALES (APLICA A CUALQUIER SUPERFICIE)
97.	SITIOS DE DISPOSICIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES E INDUSTRIALES NO PELIGROSOS EN PREDIOS MAYORES A TRES HECTÁREAS
98.	CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE TERMINALES O CENTRALES CAMIONERAS EN PREDIOS MAYORES A 10,000 M2.

**CUALQUIER OBRA O ACTIVIDAD DENTRO DE AREA NATURAL PROTEGIDA DE JURISDICCION ESTATAL.
Y LAS DEMÁS QUE DETERMINE ESTA SECRETARIA**

LISTADO DE OBRAS Y ACTIVIDADES INDUSTRIALES, COMERCIALES Y DE SERVICIOS QUE POR SUS CARACTERISTICAS INTRINSECAS NO REQUIEREN SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EVALUACION DE IMPACTO Y RIESGO AMBIENTAL NI DE AUTORIZACION EN LA MATERIA.

OBRAS Y ACTIVIDADES DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION**OBRA O ACTIVIDAD**

1.	AMPLIACION Y REMODELACION DE VIVIENDA UNIFAMILIAR FUERA DE AREAS NATURALES PROTEGIDAS.
2.	CONSTRUCCION DE MONUMENTOS, FUENTES Y MAUSOLEOS.
3.	CONSTRUCCION DE UNA A DIEZ VIVIENDAS EN PREDIOS CON SUPERFICIE MENORES A 0.5 HECTAREAS Y CON USO DE SUELO ASIGNADO PARA VIVIENDA.
4.	CONSTRUCCION DE UNO A VEINTE LOCALES COMERCIALES Y/O OFICINAS EN PREDIOS CON SUPERFICIE MENORES A 0.5 HECTAREAS Y CON USO DE SUELO ASIGNADO PARA COMERCIO Y SERVICIOS.
5.	CONSTRUCCION, AMPLIACION Y REMODELACION DE OFICINAS, AREAS ADMINISTRATIVAS, COMEDORES, SALONES DE REUNION Y CAPACITACION, AULAS, ESTACIONAMIENTOS Y VIALIDADES INTERNAS LOCALIZADAS EN PREDIOS DONDE EXISTAN BIENES INMUEBLES EN LOS QUE SE DESARROLLEN ACTIVIDADES INDUSTRIALES, COMERCIALES Y DE SERVICIOS.
6.	DEMOLICIONES.
7.	EDIFICACION DE BODEGAS DE ALMACENAMIENTO DE PRODUCTOS Y MATERIALES NO PELIGROSOS SIN SISTEMA DE REFRIGERACION EN PREDIOS MENORES A 0.5 HECTAREAS.
8.	EDIFICACIONES DE NAVES EN PARQUES Y ZONAS INDUSTRIALES PARA VENTA O RENTA EN PREDIOS DE HASTA 1 HECTAREA.
9.	FRACCIONAMIENTOS DE TERRENOS DE HASTA 0.5 HECTAREAS Y QUE NO CUENTEN CON VEGETACION ARBOREA Y CON PENDIENTES MAYORES A 30°, DE 2 A 10 LOTES RESULTANTES.
10.	INSTALACIONES ESPECIALES EN BIENES INMUEBLES (ELEVADORES, CALEFACCION, AIRE ACONDICIONADO, ESCALERAS ELECTRICAS, SISTEMAS CONTRA INCENDIO, ETC.)
11.	INSTALACIONES HIDRAULICAS, ELECTRICAS Y SANITARIAS EN BIENES INMUEBLES.
12.	MONTAJE DE ESTRUCTURAS METALICAS (ESCALERAS, SOPORTES, TECHADOS, ETC.).
13.	TRABAJOS DE ACABADO PARA LA CONSTRUCCION (IMPERMEABILIZACION, PINTURA, ALFOMBRADO, ETC.).
14.	TRABAJOS DE ALBAÑILERIA QUE NO IMPLIQUEN MODIFICACIONES EN LA ESTRUCTURA ARQUITECTONICA

DE LAS OBRAS (COLOCACION DE PISOS, TIROL, ENYESADO, ETC.)

OBRAS Y ACTIVIDADES DE LA INDUSTRIA MANUFACTURERA

15. CONFECCION DE ROPA SASTRERIAS Y SIMILARES.
16. ESTUDIOS DE GRABACION (SIN EMPLEO DE MAQUINARIA INDUSTRIAL).
17. IMPRENTAS, EDITORIALES, ENCUADERNACIÓN Y COMPOSICIÓN TIPOGRÁFICA EN PREDIOS DE HASTA 0.5 Has. DE SUPERFICIE.
18. PANADERIAS
19. PRODUCCION ARTESANAL DE ARTICULOS DE VIDRIO.
20. PRODUCCION ARTESANAL DE CREMA, QUESO, MANTEQUILLA, CAJETA Y OTROS DULCES A BASE DE LECHE (SIN EMPLEO DE MAQUINARIA INDUSTRIAL).
21. PRODUCCION DE HELADOS Y PALETAS EN LOCALES CON SUPERFICIE MENORES A 500 M ² .
22. PRODUCCION DE NIXTAMAL Y SUS DERIVADOS.
23. PRODUCCION DE SELLOS METALICOS Y DE GOMA (SIN EMPLEO DE MAQUINARIA INDUSTRIAL).
24. TEJIDO A MANO DE ALFOMBRAS Y TAPETES DE FIBRA BLANDA.
25. TORTILLERIAS CON TANQUES DE HASTA 500 LTS. DE COMBUSTIBLE
26. TRATAMIENTO Y ENVASADO DE AGUAS PURIFICADAS O DE MANANTIAL EN PREDIOS DE HASTA 0.5 Has. DE SUPERFICIE

OBRAS Y ACTIVIDADES COMERCIALES, (REALIZADAS EN PREDIOS QUE TENGAN SUPERFICIES MENORES A 0.5 HECTAREAS Y QUE NO CUENTEN CON VEGETACION ARBOREA Y CON PENDIENTES MAYORES A 30°).

27. AGENCIAS, DISTRIBUIDORAS O CONCESIONARIAS DE AUTOS Y CAMIONES NUEVOS QUE NO OFREZCAN SERVICIOS DE REPARACION.
28. CENTROS COMERCIALES EN PREDIOS DE SPERFICIES MENORES A 1,000 M ²
29. COMERCIO AL POR MENOR DE ARTICULOS DE FOTOGRAFIA Y SIMILARES.
30. COMERCIO DE BOLETOS DE LOTERIA.
31. COMERCIO DE (PALETAS, PALETERIAS, NEVERIAS, FUENTES DE SODAS).
32. COMERCIO DE ALFOMBRAS, TAPETES Y SIMILARES.
33. COMERCIO DE ALIMENTO PARA ANIMALES Y PRODUCTOS VETERINARIOS.
34. COMERCIO DE ANTEOJOS Y SUS ACCESORIOS.
35. COMERCIO DE ANTIGUEDADES Y OBRAS DE ARTE.
36. COMERCIO DE APARATOS DE COMUNICACION.
37. COMERCIO DE APARATOS Y ARTICULOS ORTOPEDICOS.
38. COMERCIO DE ARMAS DE FUEGO Y CARTUCHOS.
39. COMERCIO DE ARTESANIAS.
40. COMERCIO DE ARTICULOS DE PAPELERIA, LIBROS, REVISTAS Y PERIODICOS.
41. COMERCIO DE ARTICULOS DE FILATELIA Y NUMISMATICA.
42. COMERCIO DE ARTICULOS DE JARCKERIA.
43. COMERCIO DE ARTICULOS DE JOYERIA Y BISUTERIA.
44. COMERCIO DE ARTICULOS DE MERCERIA.
45. COMERCIO DE ARTICULOS DE MESA Y ORNAMENTALES.
46. COMERCIO DE ARTICULOS DEPORTIVOS.
47. COMERCIO DE ARTICULOS PARA CONSTRUCCION Y REPARACIONES DOMESTICAS.
48. COMERCIO DE ARTICULOS PARA DECORAR INTERIORES.
49. COMERCIO DE ARTICULOS PARA EL CUIDADO PERSONAL.
50. COMERCIO DE ARTICULOS RELIGIOSOS.
51. COMERCIO DE ARTICULOS USADOS DE USO DOMESTICO.
52. COMERCIO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS.
53. COMERCIO DE BIENES DE CONSUMO PRIVADO.
54. COMERCIO DE BOTANAS Y FRITURAS.
55. COMERCIO DE CALZADO.
56. COMERCIO DE CAMIONES Y AUTOS USADOS SIN SERVICIO DE REPARACION.
57. COMERCIO DE CARNES DE AVES.
58. COMERCIO DE CARNES ROJAS Y SIMILARES.
59. COMERCIO DE CASIMIRES, TELAS Y SIMILARES.
60. COMERCIO DE CERVEZA.
61. COMERCIO DE CIGARROS Y OTROS PRODUCTOS DE TABACO.
62. COMERCIO DE COMPUTADORAS Y MAQUINAS DE OFICINA.
63. COMERCIO DE CONSERVAS ALIMENTICIAS.

64. COMERCIO DE CHILES SECOS Y ESPECIAS.
65. COMERCIO DE CHOCOLATES, DULCES Y CONFITURAS.
66. COMERCIO DE DISCOS Y CASETES DE AUDIO Y VIDEO.
67. COMERCIO DE EMBUTIDOS.
68. COMERCIO DE ENSERES ELECTRICOS Y LINEA BLANCA.
69. COMERCIO DE ENVASES Y MATERIALES DE EMPAQUE.
70. COMERCIO DE EQUIPO DE PROCESAMIENTO INFORMATICO.
71. COMERCIO DE EQUIPO DE TRANSPORTE NUEVO SIN SERVICIO DE REPARACION.
72. COMERCIO DE EQUIPO FOTOGRAFICO Y DE COMUNICACIONES.
73. COMERCIO DE FLORES Y PLANTAS NATURALES Y/O ARTIFICIALES.
74. COMERCIO DE FRUTAS Y LEGUMBRES FRESCAS.
75. COMERCIO DE GANADO Y AVES DE CORRAL VIVOS.
76. COMERCIO DE GRANOS Y SEMILLAS.
77. COMERCIO DE HUEVO.
78. COMERCIO DE INSTRUMENTOS MUSICALES.
79. COMERCIO DE INSUMOS PARA LA CONSTRUCCION.
80. COMERCIO DE JUGUETES Y BICICLETAS.
81. COMERCIO DE LAMPARAS Y CANDILES.
82. COMERCIO DE LECHE Y PRODUCTOS LACTEOS.
83. COMERCIO DE LLANTAS Y CAMARAS.
84. COMERCIO DE MAQUINARIA DE USO AGROPECUARIO.
85. COMERCIO DE MAQUINARIA PARA EL COMERCIO Y SERVICIO.
86. COMERCIO DE MAQUINARIA PARA LA CONSTRUCCION.
87. COMERCIO DE MAQUINARIA PARA LA MANUFACTURA.
88. COMERCIO DE MATERIAL ELECTRICO.
89. COMERCIO DE MATERIAL PARA DISEÑO Y PINTURA ARTISTICA.
90. COMERCIO DE MATERIAL Y ACCESORIOS ELECTRICOS.
91. COMERCIO DE MOTOCICLETAS SIN SERVICIO DE REPARACION.
92. COMERCIO DE MUEBLES, EQUIPOS Y MAQUINARIA DE USO GENERAL.
93. COMERCIO DE MUEBLES.
94. COMERCIO DE OTROS ARTICULOS DE ESPARCIMIENTO.
95. COMERCIO DE OTROS EQUIPOS DE TRANSPORTE USADOS SIN SERVICIO DE REPARACION.
96. COMERCIO DE PAN Y TORTILLAS.
97. COMERCIO DE PAN, PASTELES Y GALLETAS.
98. COMERCIO DE PAÑALES.
99. COMERCIO DE PAPEL Y CARTON NUEVO.
100. COMERCIO DE PERFUMES, COSMETICOS Y SIMILARES.
101. COMERCIO DE PESCADOS Y MARISCOS.
102. COMERCIO DE PINTURAS, LACAS, BARNICES Y SIMILARES.
103. COMERCIO DE PRENDAS DE VESTIR Y ARTICULOS DE CUERO O PIEL.
104. COMERCIO DE PRENDAS, ACCESORIOS DE VESTIR Y BLANCOS.
105. COMERCIO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS QUE NO REQUIERAN REFRIGERACION.
106. COMERCIO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS.
107. COMERCIO DE PRODUCTOS NATURISTAS.
108. COMERCIO DE PRODUCTOS RELACIONADOS CON LA INDUSTRIA TEXTIL (FIBRAS, HILADO, TELAS, INSUMOS, ETC.)
109. COMERCIO DE REFACCIONES PARA CAMIONES.
110. COMERCIO DE REFACCIONES Y ACCESORIOS AUTOMOTRICES NUEVAS.
111. COMERCIO DE REFRESCOS Y AGUAS PURIFICADAS.
112. COMERCIO DE SOMBREROS.
113. COMERCIO DE TIENDA DE MASCOTAS.
114. COMERCIO DE TIENDAS DE IMPORTACION.
115. COMERCIO DE TROCERIA Y PRODUCCION DE VIDRIO
116. COMERCIO DE VIDRIOS, ESPEJOS Y LUNAS.
117. COMERCIO DE VIDRIOS, ESPEJOS Y SIMILARES.
118. FARMACIAS CON VENTA DE ARTICULOS DIVERSOS Y BOTICAS.
119. FERRETERIA.
120. TIENDAS DE ABARROTES Y SIMILARES (MISCELANEAS, LONJAS MERCANTILES, ETC.).
121. TIENDAS DE REGALOS Y NOVEDADES.
122. TIENDAS NATURISTAS.
123. TLAPALERIA.

**OBRAS Y ACTIVIDADES DE SERVICIOS
(REALIZADAS EN PREDIOS QUE TENGAN SUPERFICIES MENORES A 0.5 HECTAREAS) ***

124.ADMINISTRACION DE BIENES INMUEBLES.
125.ADMINISTRACION DE OTROS GRUPOS EMPRESARIALES.
126.ADMINISTRACION Y RENTA DE PERSONAL.
127.AGENCIAS ADUANALES.
128.AGENCIAS DE COBRO.
129.AGENCIAS DE COLOCACION DE PERSONAL.
130.AGENCIAS DE EMPLEO TEMPORAL.
131.AGENCIAS DE PUBLICIDAD, (CAMPANAS INTEGRALES O COMPLETAS).
132.AGENCIAS DE REPRESENTACION DE MEDIOS MASIVOS DE COMUNICACION.
133.AGENCIAS DE REVENTA DE TIEMPO Y ESPACIOS PUBLICITARIOS.
134.AGENCIAS DE VIAJES.
135.AGENCIAS NOTICIOSAS.
136.AGENTES INMOBILIARIOS.
137.AGENTES Y PROMOTORIAS DE SEGUROS Y FIANZAS.
138.AGENTES Y REPRESENTANTES DE ARTISTAS Y DEPORTISTAS.
139.ALBERGUE TEMPORAL DE ASISTENCIA SOCIAL.
140.ALMACENES DE DEPOSITO FINANCIERO.
141.ALQUILER DE AUTOMOVILES.
142.ALQUILER DE AUTOTRANSPORTE DE CARGA.
143.ALQUILER DE ELECTRODOMESTICOS.
144.ALQUILER DE EQUIPO DE AUDIO Y VIDEO.
145.ALQUILER DE EQUIPO DE MOBILIARIO DE OFICINA.
146.ALQUILER DE EQUIPO DE PROCESAMIENTO INFORMATICO.
147.ALQUILER DE EQUIPO DE TRANSPORTE NO AUTOMOTOR.
148.ALQUILER DE EQUIPO FOTOGRAFICO PROFESIONAL.
149.ALQUILER DE INSTRUMENTOS MUSICALES, LUZ Y SONIDO.
150.ALQUILER DE LIMOSINAS.
151.ALQUILER DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCION.
152.ALQUILER DE MARCAS, PATENTES Y FRANQUICIAS.
153.ALQUILER DE OFICINAS, LOCALES Y SIMILARES.
154.ALQUILER DE OTROS AUTOTRANSPORTES DE PASAJEROS SIN CHOFER.
155.ALQUILER DE OTROS BIENES MUEBLES.
156.ALQUILER DE OTROS BIENES RAICES.
157.ALQUILER DE PRENDAS DE VESTIR.
158.ALQUILER DE SALONES PARA FIESTAS Y CONVENCIONES.
159.ALQUILER DE TOLDOS, MESAS, SILLAS, VAJILLAS Y SIMILARES.
160.ALQUILER DE VIVIENDA SIN AMUEBLAR.
161.ALQUILER DE VIVIENDAS AMUEBLADAS SIN SERVICIO DE HOTELERIA.
162.AMBULANCIAS Y TRASLADO DE ENFERMOS.
163.ARQUITECTOS E INGENIEROS CIVILES.
164.ARRENDADORAS FINANCIERAS.
165.ASESORIA EN INVERSIONES.
166.ASILOS PARA ANSIANOS Y DISCAPACITADOS.
167.ASISTENCIA RESIDENCIAL ANTE RETARDO MENTAL.
168.ASISTENCIA RESIDENCIAL PARA SALUD MENTAL.
169.ASISTENCIA SOCIAL ANTE CATASTROFES.
170.ASISTENCIA SOCIAL NO RESIDENCIAL PARA ANCIANOS Y DISCAPACITADOS.
171.AUTOFINANCIAMIENTO.
172.BANCA CENTRAL.
173.BANCA DE DESARROLLO.
174.BANCA MULTIPLE.
175.BOLSAS DE VALORES.
176.BUFETE JURIDICO.
177.CAJAS DE AHORRO POPULAR.
178.CAJAS DE PENSIONES INDEPENDIENTES.
179.CAMARAS Y ASOCIACIONES DE PRODUCTORES.
180.CANTINAS Y BARES.
181.CASA DE BOLSA.
182.CASAS DE CAMBIO.

183. CASAS DE HUESPEDES.
184. CAJETAS TELEFONICAS.
185. CENTROS CAMBIARIOS.
186. CENTROS DE ALQUILER EN GENERAL
187. CENTROS DE CAPACITACION SECRETARIAL, EJECUTIVA Y COMERCIAL.
188. CENTROS DE EDUCACION DE OTRO TIPO EN PLANTELES.
189. CENTROS DE EDUCACION TECNICA Y DE OFICIOS.
190. CENTROS DE EDUCACION, PREESCOLAR, PRIMARIA, SECUNDARIA, BACHILLERATO, MEDIA SUPERIOR, SUPERIOR CON USO DE SUELO FAVORABLE
191. CENTROS DE ENSEÑANZA DE BELLAS ARTES.
192. CENTROS DE ENSEÑANZA DE IDIOMAS.
193. CENTROS DE INVESTIGACION EN CIENCIAS BIOLÓGICAS Y MEDICAS.
194. CENTROS DE INVESTIGACION EN CIENCIAS FISICAS E INGENIERIA.
195. CENTROS DE INVESTIGACION EN CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES DEL SECTOR PRIVADO.
196. CENTROS DE PLANIFICACION FAMILIAR.
197. CENTROS DE SERVICIOS EDUCATIVOS PARA DISCAPACITADOS.
198. CENTROS DE SERVICIOS RELACIONADOS A LA EDUCACION.
199. CERRAJERIAS ELECTRONICAS.
200. CERRAJERIAS MECANICAS.
201. CERVECERIAS.
202. COLEGIOS Y ASOCIACIONES DE PROFESIONISTAS.
203. COLOCACION DE CARTELES, DESPLEGADOS Y SIMILARES.
204. COMISIONISTAS Y CONSIGNACION DE MERCANCIAS.
205. COMPANIAS DE SEGUROS NO ESPECIALIZADO POR RAMO.
206. COMPANIAS DE TEATRO Y DANZA.
207. CONSULTORIA CIENTIFICA Y TÉCNICA NO MENCIONADA ANTES.
208. CONSULTORIA EN ADMINISTRACION.
209. CONSULTORIA EN COMPUTO.
210. CONSULTORIA EN ECONOMIA, MERCADOTECNIA.
211. CONSULTORIA EN LINEA Y OTROS PROVEEDORES DE INFORMACION.
212. CONSULTORIA EN MEDIO AMBIENTE.
213. CONSULTORIA EN PENSIONES.
214. CONSULTORIOS DE NUTRIOLOGOS Y DENTISTAS.
215. CONSULTORIOS DE OPTOMETRIA.
216. CONSULTORIOS DE QUIROPRACTICOS.
217. CONSULTORIOS MEDICOS HOMEOPATAS.
218. CONTABILIDAD Y AUDITORIA.
219. DESINFECCION Y FUMIGACION DE INMUEBLES.
220. DIRECCION DE GRUPOS CORPORATIVOS.
221. DIRECCION DE GRUPOS FINANCIEROS.
222. DISEÑO DE INTERIORES.
223. DISEÑO DE OTRO TIPO.
224. DISEÑO GRAFICO.
225. DISEÑO INDUSTRIAL.
226. DISTRIBUCION DE MATERIAL PUBLICITARIO.
227. EDICION Y DESARROLLO DE SOFTWARE.
228. EMPACADO Y ETIQUETADO.
229. EMPRESAS DEDICADAS A REALIZAR ESTUDIOS GEOFISICOS.
230. EQUIPOS Y DEPORTISTAS PROFESIONALES Y SEMIPROFESIONALES.
231. ESCRITORIOS PUBLICOS.
232. ESTUDIOS FOTOGRAFICOS Y FOTOGRAFIA COMERCIAL.
233. FACTORAJE FINANCIERO.
234. FIANZAS.
235. FONDOS DE ASEGURAMIENTO CAMPESINO.
236. FONDOS Y FIDEICOMISOS FINANCIEROS PARA EL DESARROLLO.
237. FOTOCOPIADO Y CENTROS DE OPERACION DE OFICINA.
238. GIMNASIOS, BOLICHES Y BILLARES.
239. GRUAS PARA VEHICULOS AUTOMOTORES.
240. GRUPOS Y ARTISTAS MUSICALES.
241. GUARDERIAS.
242. GUIAS DE TURISMO POR CUENTA PROPIA.

243.HERRERIAS Y TALLERES DE ESTRUCTURAS DE ALUMINIO.
244.INGENIERIA INDUSTRIAL.
245.INMOBILIARIAS.
246.INSPECCION DE EDIFICIOS.
247.INVESTIGACION DE MERCADO Y ENCUESTAS DE OPION.
248.INVESTIGACION E INFORMACION DE SOLVENCIA FINANCIERA.
249.JARDINERIA DOMESTICA.
250.JARDINERIA EMPRESARIAL.
251.JUEGOS DE AZAR.
252.LABORATORIOS DE PROTESIS DENTAL.
253.LAVADO DE AUTOMOVILES A CUBTEO.
254.LAVADO Y TEÑIDO DE ALFOMBRAS Y CORTINAS QUE OPEREN EN LOCALES DE HASTA 1,000 M ² .
255.LAVANDERIAS Y TINTORERIAS QUE OPEREN EN LOCALES DE HASTA 1,000 M ² .
256.LIMPIEZA DE ALFOMBRAS, TAPICERIA, MUEBLES E INMUEBLES.
257.LIMPIEZA DE INMUEBLES.
258.LIMPIEZA DE SOMBREROS.
259.MANTENIMIENTO DE OTROS BIENES DE USO PERSONAL.
260.MANTENIMIENTO DE TELEVISORES, VIDEOCASETERAS Y SIMILARES.
261.MENSAJERIA FORANEA Y LOCAL.
262.MONTEPIOS.
263.NOTARIAS PUBLICAS.
264.OPERACION DE VIDEO JUEGOS, QUE FUNCIONAN CON FICHAS O MONEDAS.
265.ORFELINATOS Y CASAS DE CUNA.
266.ORGANIZACION DE FERIAS Y EXPOSICIONES EMPRESARIALES.
267.ORGANIZACION Y ADMINISTRACION DE EMPRESAS.
268.ORGANIZACIONES CIVILES Y SIMILARES.
269.OTRA ASISTENCIA SOCIAL PERSUASIVA O DE ORIENTACION.
270.OTRAS COMPANIAS ARTISTICAS.
271.OTRAS INSTITUCIONES DE AHORRO Y PRESTAMOS.
272.OTRAS INTIUCIONES DE INTERMEDIACION CREDITICIA.
273.OTRAS REPARACIONES PRINCIPALMENTE DOMESTICAS.
274.OTROS SERVICIOS DE ALOJAMIENTO TEMPORAL.
275.OTROS SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE INMUEBLES.
276.OTROS SERVICIOS JURIDICOS.
277.OTROS SERVICIOS PUBLICITARIOS.
278.PARTIDOS Y OTRAS ORGANIZACIONES POLITICAS.
279.PREDICCION DEL FUTURO Y SERVICIOS ESOTERICOS EN GENERAL.
280.PRESENTACION DE ESPECTACULOS DEPORTIVOS SIN INSTALACIONES.
281.PRESENTACIONES DE ESPECTACULOS SIN INSTALACIONES.
282.PROCESAMIENTO ELECTRONICO DE INFORMACION.
283.PRODUCCION DE VIDEOS, VIDEOCLIPS Y MATERIAL AUDIOVISUAL.
284.PROFESIONALES INDEPENDIENTES PARA EVENTOS ARTISTICOS Y CULTURALES.
285.PROFESORES PARTICULARES.
286.PROVEEDORES MOVILES DE ALIMENTOS.
287.PSIKOLOGIA SOCIAL Y DE CONDUCTA.
288.PUBLICIDAD POR CORREO, TELEFONIA, TELEPROCESO Y SIMILARES.
289.PULQUERIAS.
290.RECEPCION DE LLAMADAS Y TELEMERCADO.
291.REPARACION DE APARATOS ELECTRICOS.
292.REPARACION DE CALZADO.
293.REPARACION DE DOCUMENTOS.
294.REPARACION DE INSTALACION ELECTRICA EN INMUEBLES.
295.REPARACION DE INSTALACION HIDROSANITARIA EN INMUEBLES.
296.REPARACION DE RELOJES Y JOYAS.
297.REPARACION DE VIDRIOS Y CRISTALES AUTOMOTRICES.
298.REPRESENTACIONES DE INSTITUCIONES FINANCIERAS DEL EXTERIOR.
299.RESTAURANTES BAR.
300.RESTAURANTES DE COMIDA PARA LLEVAR.
301.REVELADO DE FOTOGRAFIA.
302.SALAS DE MASAJE.
303.SALON DE BELLEZA, PELUQUERIA Y ESTETICA.

304.SALONES DE FIESTAS Y BAILES.
305.SANITARIOS PUBLICOS Y BOLERIAS.
306.SEGUROS DE VIDA
307.SELECCION DE EJECUTIVOS Y CONSULTORIA EN RECURSOS HUMANOS.
308.SERVICIO DE AFILADURIA.
309.SERVICIO DE MUDANZA.
310.SERVICIOS DE APOYO CON INFRAESTRUCTURA.
311.SERVICIOS DE BASCULA.
312.SERVICIOS DE CARTOGRAFIA.
313.SERVICIOS DE DIBUJO.
314.SERVICIOS DE ENFERMERIA A DOMICILIO.
315.SERVICIOS DE RELACIONES PUBLICAS.
316.SERVICIOS DE VELACION Y FUNERARIOS.
317.SERVICIOS DOMESTICOS.
318.SERVICIOS RELACIONADOS A LA INTERMEDIACION CREDITICIA Y/O MONETARIA.
319.SINDICATOS Y UNIONES DE TRABAJADORES.
320.SISTEMAS DE PROTECCION, SEGURIDAD Y CUSTODIA.
321.SOCIEDADES DE INVERSION.
322.SOCIEDADES FINANCIERAS DE OBJETO LIMITADO.
323.SOCIEDADES OPERATIVAS DE SOCIEDADES DE INVERSION.
324.SUMINISTRO DE COMIDA POR ASISTENCIA SOCIAL.
325.SUMINISTRO DE COMIDA POR CONTRATO A EMPRESAS E INTITUCIONES.
326.SUMINISTROS DE BUFETES Y BANQUETES PARA EVENTOS ESPECIALES.
327.TALLERES MECANICOS EN LOCALES DE HASTA 200 METROS CUADRADOS Y EN PREDIOS DE HASTA 500 METROS CUADRADOS.
328.TAPICERIA EN AUTOMOVILES Y CAMIONES.
329.TAPICERIA Y REPARACION DE MUEBLES Y ASIENTOS.
330.TEMPLOS, IGLESIAS Y OTROS LUGARES DE CULTO.
331.TERAPIA OCUPACIONAL Y DEL LENGUAJE.
332.TRABAJOS DE ACABADOS PARA LACONSTRUCCION.
333.TRADUCTORES E INTERPRETES.
334.TRANSPORTACIÓN RECREATIVA POR VIA TERRESTRE.
335.TRANSPORTE ESCOLAR Y PARA EMPLEADOS.
336.UNIONES DE CREDITO.
337.URBANISTAS Y ARQUITECTOS DE PAISAJE.
338.VALUACION DE BIENES MUEBLES.
339.VALUACION, ASESORIA Y PROMOCION DE BIENES INMUEBLES.
340.VENTA DE MERCANCIAS A TRAVES DE TELECOMUNICACIONES.
341.VENTA DE MERCANCIAS POR CORREO, CATALOGO O INTERMEDIACION COMERCIAL.
342.VIDEOCLUBS.
343.VULCANIZACION Y REPARACION DE LLANTAS Y CAMARAS, (EN PREDIOS DE HASTA 1,000 M ²).
344.LAS QUE ESTA SECRETARIA DETERMINE QUE POR SUS DIMENSIONES, PROCESOS, PROCEDIMIENTOS DE OPERACION, INOCUIDAD DE MATERIAS PRIMAS Y PRODUCTOS Y NORMATIVIDAD APLICABLE, NO GENERARAN IMPACTOS AMBIENTALES SIGNIFICATIVOS

Tlalneantla de Baz, Estado de México, 2 de junio de 2004

ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL DE NORMATIVIDAD

LIC. CUAUHEMOC ZARIÑANA ORONoz
(RUBRICA).